



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Informe Previo de Resultados del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

Enero – Junio 2021



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
Fundamento Legal.....	4
Asistencia A Eventos	5
Certificación de personas servidoras públicas del OIC (Evaluación toxicológica y/o competencias profesionales)	7
Emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 COVID 19	8
Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.....	10
Fiscalización Del Instituto Nacional De Ciencias Penales	12
ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	13
COMBATE A LA IMPUNIDAD.....	16
ERRADICAR LA CORRUPCIÓN.....	20
HONRADEZ Y HONESTIDAD.....	29
ÉTICA, LIBERTAD Y CONFIANZA.....	36
REFORMULAR EL COMBATE A LAS DROGAS Y A LA DELINCUENCIA.....	44
ACCIONES REALIZADAS EN APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTAL.....	52
LOGROS PRIMER SEMESTRE 2021.....	54
RETOS SEGUNDO SEMESTRE 2021	58

INTRODUCCIÓN

Recapitular la historia de las instituciones, es sin duda un ejercicio de brújula y de escollo, de laberinto y guía, de anticipar escenarios y concluir esfuerzos. Alumbra el quehacer cotidiano para ver y revisar, para que la confianza sea el contenido de la responsabilidad que se fija en el texto como sólido puente entre lo que hacemos día con día y lo que aún nos queda por mejorar.

Un nuevo informe como espacio para escudriñar, pero sobre todo para dialogar, para confirmar augurios y siempre para recapacitar. Quienes pretenden recuperar los datos para solo para justificar intensiones alejan el sentido y empobrecen el análisis. Todo informe debe ser el indicador más objetivo y confiable de la salud de las instituciones. Las decisiones que se deriven cuentan con el soporte de lo realizado para fortalecerlas y mantenerlas vigentes.

La información por sí sola, no es conocimiento. Conocer implica esfuerzo, dedicación y sobre todo compromiso. Recuperar las hojas del calendario del Órgano Interno de Control (OIC) de la Fiscalía General de la República (FGR) pasa por ese compromiso para que la información que recupere sea parte relevante del conocimiento objetivo de la institución de la República encargada de la procuración de la justicia.

En el contexto de la transformación, el semestre en curso transitamos un momento de consolidación. Los hallazgos y las cifras tienen el rostro de los servidores públicos de este OIC comprometidos con la integridad, con la disciplina, el esfuerzo y la legalidad. Nos mueve la certeza que tenemos de que los tiempos que corren dan cauce a un modelo de gobierno cercano a la gente y distante a la deshonestidad. Que el cumplimiento de la norma y el ejercicio responsable del servicio público son las dos caras de la nueva divisa con la que combatimos las prácticas impropias y la corrupción.

Estamos convencidos que la identidad de las instituciones ha de preservarse sólo cuando las personas que las integran alcanzan niveles de integridad que les permite hacer frente a la cotidianidad desde la legalidad y la responsabilidad. Recuperar el aprecio social, generar espacios de participación, asumir desde la objetividad sin intencionalidades el diálogo con la ciudadanía son también compromisos a los que nos sumamos desde el Control y la Fiscalización de la FGR.

Nos reiteramos atentos al cumplimiento normativo y ético del servicio público, de cada uno de quienes integramos la Fiscalía General de la República. Lo hacemos desde

nuestro compromiso con el interés general, con los valores de una sociedad que se transforma para cancelar privilegios, para impulsar la equidad, para superar la pobreza y eliminar la violencia desde su origen, para sujetar el servicio público al imperio de la legalidad sobre la más sólida base de justicia.

Tener claro quiénes somos, lo que tenemos y cómo lo hemos conseguido; sujetar nuestra actuación a la norma, conocer y aplicar los procedimientos en nuestras actividades de servicio público, ser escrupulosos gestores de los recursos públicos y difundir nuestro quehacer con la más amplia transparencia, son ejes centrales de la reflexión e hilo conductor de la presentación de los resultados que hoy hacemos del primer semestre del año 2021.

Fundamento Legal

El marco de la procuración de justicia tiene su origen en dos reformas a nuestra Carta Magna que sirvieron de marco a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

La primera de ellas se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero del 2014, la cual estableció en el artículo 102 Constitucional que “el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano autónomo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios”.

La segunda reforma, publicada el 29 de enero de 2016, precisó, en el mencionado Artículo, que sería el Ministerio Público de la Federación el que se organizara en una Fiscalía General de la República con las mismas características señaladas en el 2014.

Con el propósito de dotarla de un marco jurídico acorde a la dimensión de su transformación Constitucional, el 14 de diciembre de 2018 se publicó, en el DOF, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la cual en su capítulo VII, particularmente en sus artículos del 34 al 39, fundamentaba la naturaleza jurídica y las atribuciones con las que contaba el Órgano Interno de Control.

El 20 de mayo de 2021, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales; en este contexto, es de destacar que la Ley de la Fiscalía General de la República en sus artículos 89 y 90 señalan que el Órgano Interno de Control será la unidad dotada de autonomía técnica y de gestión por lo que refiere a su

régimen interior, pero sujeta en todo momento en su estructura orgánica a la jerarquía institucional y facultades legales y normativas de cada unidad de la Fiscalía General de la República, el cual tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General y de las personas particulares vinculadas con faltas graves, así como de los órganos que se encuentren dentro del ámbito de la Fiscalía General; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así mismo estará obligado a presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

Por otra parte, cabe hacer mención al apartado transitorio de la Ley de la Fiscalía General de la República, a través del cual se destaca el Artículo Cuarto Transitorio que señala en su segundo párrafo que en tanto se expiden los Estatutos y normatividad, continuarán aplicándose las normas y actos jurídicos que se han venido aplicando, en lo que no se opongan al presente Decreto, siendo esto relevante para la aplicabilidad de aquellos instrumentos normativos inherentes al funcionamiento de este Órgano Interno de Control, como el Acuerdo A/009/19 por el que se instala el Órgano Interno de Control, Acuerdo A/014/2019 por el que se crean las unidades administrativas del Órgano Interno de Control, así como al Acuerdo A/OIC/001/19 por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control entre sus unidades administrativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2019, el 05 y 25 de septiembre de 2019, respectivamente.

Asimismo, en su Artículo 93, se señalan las facultades de este OIC, entre las que se destaca la fracción XV, para la presentación del Informe Previo de Resultados, mismo que señala que el Órgano Interno de Control presentará a la persona titular de la Fiscalía General los informes, previo y anual, de resultados de su gestión; el informe previo abarcará los periodos de enero a junio entregándose en el mes de julio y de julio a diciembre entregándose en el mes de enero, y el informe anual se entregará en el mes de febrero.

Asistencia A Eventos

Evento: "Informe Anual de Actividades del Comité de Participación Ciudadana 2020"

Fecha: 08 de febrero de 2021

Participación del Mtro. Arturo Serrano Meneses a través de videoconferencia en la plataforma ZOOM, con motivo de la finalización del periodo a cargo de la L.C.P. Rosa María Cruz Lesbros como Presidenta del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y en consecuencia al periodo entrante del Mtro. Jorge Alberto Alatorre Flores como Presidente del mismo Comité Ciudadano del SNA.

Evento: "Evento Extraordinario de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos"

Fecha: 17 de marzo de 2021

El Mtro. Arturo Serrano Meneses se constituyó en la Delegación Estatal de la Fiscalía General de la República y en el lugar dónde se realizaría la diligencia de incineración, en aras de constatar que el personal designado y adscrito a este OIC ejerciera las debidas funciones inherentes a la supervisión y vigilancia del evento en cuestión.

Evento: "Reunión de Trabajo-con el Gabinete o Grupo Directivo perteneciente a la Fiscalía General de la República"

Fecha: 12 de mayo de 2021

El Contralor Serrano Meneses tuvo a puerta cerrada una reunión ejecutiva con el Fiscal General de la República y con el Gabinete o Grupo Directivo adscrito a la misma FGR, reunión que tuvo como fin entre otros, los siguientes acuerdos a tratar:

1. Denuncias/Vistas radicadas en este OIC por parte de personal sustantivo, así como los orígenes de ellas (¿quién denuncia?), principales conductas denunciadas hacia este personal y el porcentaje de las vistas/denuncias presentadas por cada unidad de la FGR y las problemáticas enfrentadas por el OIC para adecuar conductas de personal sustantivo, finalmente sugerencias y propuestas.
2. Consideraciones ante la entrada en vigor de la Ley de la Fiscalía General de la República (LFGR).
3. Estatus e Información correspondientes al periodo de "Declaración de Situación Patrimonial de Modificación 2021"



Evento: "Acta del Cierre de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) y de Apertura de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada (FEMDO)"

Fecha: 22 de junio de 2021

Con motivo de la solicitud formulada por la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada (FEMDO) y motivada ante el "Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021; el Mtro. Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control en compañía del L.C. Sergio Agustín Taboada Cortina, Titular del Área de Control, Evaluación y Verificación de Destrucciones e Incineraciones perteneciente al OIC – FGR, se presentaron ante el Lic. Alfredo Higuera Bernal, Fiscal Especializado de la unidad de mérito, en las instalaciones que ocupaba la entonces SEIDO y actual FEMDO, a fin de ser partícipes en la suscripción, celebración formalización y gestión de la acta circunstanciada con motivo del "Cierre de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) y de Apertura de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada (FEMDO)".

Certificación de personas servidoras públicas del OIC (Evaluación toxicológica y/o competencias profesionales)

En términos de los Lineamientos L/003/19 por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduría General de la República que continúa en la FGR, así como para el personal de transición, los cuales en su artículo sexagésimo quinto señalan que el personal que desempeñe funciones en el OIC de la Fiscalía queda exceptuado de lo señalado en los capítulos II a XII de los mencionados lineamientos; sin embargo, toda persona que ingrese o se desempeñe en el OIC, sin excepción alguna, deberá presentar la certificación correspondiente que acredite que es apto para ingresar y permanecer en la Fiscalía, en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables.

Es en este contexto, desde el 2020 el TOIC Lic. Arturo Serrano Meneses impulsó la acreditación y certificación del personal que integra al OIC, mediante los exámenes de control de confianza.

En el mes de enero del presente año, a través de la Coordinación Administrativa de este Órgano Interno de Control se solicitó al Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República, continuar con el proceso de certificación de las personas servidoras públicas adscritas a este Ente Fiscalizador, aplicando al personal que ya contaba con las evaluaciones de control de confianza, la aplicación del proceso de evaluación de competencias profesionales. A esta fecha se encuentra certificado prácticamente el 100% del personal que labora en este OIC, encontrándose en proceso únicamente aquellos que son nuevos ingresos.

Emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 COVID 19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que dados los niveles alarmantes de propagación y gravedad de la enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), ésta puede considerarse como una pandemia.

En este contexto, y atendiendo las medidas dictadas por las autoridades sanitarias, la Fiscalía General de la República emitió a través del Coordinador de Planeación y Administración, el "Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus 'COVID-19'" que tienen como finalidad evitar la propagación del "COVID-19", en el marco de la "Activación de las estrategias para dar continuidad operativa a las áreas sustantivas y administrativas en etapas subsecuentes derivadas de la evolución del 'COVID-19', emitiéndose una Primera Adición" el 26 de marzo de 2020; así como, la "Segunda Adición" en fecha 31 de marzo de 2020.

Protocolos que a la fecha siguen siendo vigentes en la Fiscalía, y que este Órgano Interno de Control los ha adoptado para dar continuidad a su operación y prevenir en la medida de lo posible el contagio de las personas servidoras pública que forman parte, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se determinó la fuerza de trabajo y medidas indispensables para asegurar la continuidad de los procesos de este ente fiscalizador, mediante asistencia presencial y/o a distancia: Para ello, se elaboró el directorio de guardias y directorio telefónico que contiene los números de celulares y correos electrónicos de contacto;

- Se asigno actividades definidas previamente en el Programa Anual de Trabajo;
- Se elaboraron los controles de localización de expedientes, incluidas llaves de oficinas, archiveros y claves de acceso a la información oficial contenida en equipos de cómputo;
- Se informó al personal cuales serían los medios de comunicación masiva al interior del Órgano Interno de Control, así como las directrices para la difusión de información oficial;
- Se estableció como mecanismos de uso de medios electrónicos institucionales para trabajar a distancia, los correos institucionales, y en su caso uso de WhatsApp a fin de garantizar continuidad en los flujos de información;
- Se establecieron horarios obligatorios de labores remotas de acuerdo con las necesidades del servicio del Órgano Interno de Control;
- Se instruyó la emisión de acuse de recibo de los comunicados con instrucciones de trabajo y de entrega de los productos en el tiempo y forma que sean requeridos;
- Se emitieron directrices para el personal de guardia y se elaboraron controles correspondientes para documentar la continuidad de la operación y;
- Se llevó a cabo una supervisión y seguimiento del trabajo encomendado.
- Se promueve continuar con las medidas sanitarias, difundidas a través de la página institucional para ti.

En este sentido, el comportamiento de este OIC, desde el inicio de la pandemia en el año inmediato anterior a la fecha, ha sido a través de la emisión de diversos acuerdos mediante los cuales se ha declarado la suspensión de diversas actividades, siendo el último emitido ante el repunte de casos en diciembre 2020 y el regreso de la Ciudad de México al semáforo rojo, el 16 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/OIC/005/2020 por el que se suspende el cómputo de plazos y términos legales, en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos,

requerimientos y medios de impugnación que se desarrollan en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades, de sanción a proveedores, de conciliación, destino final de bienes asegurados, así como en los requerimientos efectuados en los procedimientos de auditoría del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República del 16 de diciembre al 15 de enero de 2021

El Órgano Interno de Control continuó fomentando el trabajo a distancia hasta el 12 de febrero de 2021, fecha en que el semáforo de la CDMX se modificó a naranja. Desde esa fecha se ha tenido un regreso gradual del personal de conformidad a las cargas de trabajo y las necesidades específicas de cada área.

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control no ha bajado la guardia para continuar con la labor encomendada, manteniendo las medidas sanitarias, que aseguren en la medida de lo posible el menor número de personas servidoras públicas contagiadas por COVID-19.

Al cierre del primer semestre en el OIC se sigue protegiendo la salud de su personal, principalmente a través de:

1. Horarios modificados
2. Horarios corridos
3. Guardias de trabajo en casa
4. Control Sanitario.
5. Sanitización de Oficinas
6. Uso Obligatorio de Cubrebocas y Careta.

Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

A partir de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en la que se prevé que el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República, pretendiendo la transformación de la entonces Procuraduría General de la República en una Fiscalía.

Este proceso de instalación de la Fiscalía General de la República se ve materializada al publicarse, en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de diciembre de 2018 el Decreto por el que se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como la declaratoria de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República realizada el 20 de diciembre de 2018.

El 18 de enero de 2019 el Senado de la República nombró al Fiscal General de la República, con esta normativa desaparece la Procuraduría General de la República y se establece la Planeación estratégica de transición a la Fiscalía.

En este proceso, y de conformidad con lo señalado en el Artículo Décimo Tercer Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, el Fiscal General de la República envió al Senado una propuesta para adecuar el marco *jurídico de la FGR, la cual fue avalada y aprobada por ambas cámaras, expidiéndose el "Decreto por el que se emite la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021.

En este sentido, es relevante señalar que la Ley en comento, señala lo siguiente:

- Los agentes del Ministerio Público de la Federación ejercerán sus funciones con independencia y autonomía y en la investigación de los hechos, se auxiliarán de las policías, incluyendo la Guardia Nacional;
- El titular de la Fiscalía durará en su encargo un periodo de nueve años;
- Es facultad del Fiscal General solicitar al órgano jurisdiccional federal competente la autorización para practicar la intervención de las comunicaciones privadas, en los términos de las disposiciones aplicables;
- Se mantienen: la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la Fiscalía Anticorrupción, la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, el órgano especializado de mecanismos alternativos de solución de controversias y el Órgano Interno de Control;
- Participar como entidad autónoma en el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en el Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la

Violencia contra las Mujeres, en el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; y en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata.

Fiscalización Del Instituto Nacional De Ciencias Penales

Aunado al tema que antecede, con la emisión de la Ley de la Fiscalía General de la República, en su artículo Décimo Cuarto Transitorio señala que, por lo que hace a la fiscalización del Instituto Nacional de Ciencias Penales, corresponderá al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, a la entrada en vigor del presente Decreto, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, señala que los expedientes iniciados y pendientes de trámite a la entrada en vigor de la Ley de la Fiscalía General de la República serán resueltos por la Secretaría de la Función Pública.

Por cuanto hace a la estructura orgánica, así como a los recursos materiales, financieros o presupuestales del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, pasarán al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

Al respecto, durante el mes de mayo de 2021 se realizaron diversas reuniones con el entonces Órgano Interno de Control del el Instituto Nacional de Ciencias Penales a efecto de acordar la transición del personal y los asuntos pendientes, asimismo se incorporó al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República a 6 personas servidoras públicas adscritas al entonces Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Ciencias Penales, quienes fueron adscritos de acuerdo a su conocimiento y experiencia en las unidades administrativas que conforman este Órgano Interno de Control.

Sobre el particular, es menester mencionar los antecedentes inherentes a la naturaleza jurídica del Instituto, precisando al 11 de abril de 1996, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), cuyo artículo 1 estableció que el INACIPE es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de México.

Asimismo, el 6 de diciembre de 2006 se reforma al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, a efecto de distribuir las funciones del INACIPE,



organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones que le confieren las leyes.

Por otra parte, con fecha 25 de junio de 2012, se publicó en el DOF la Resolución conjunta por la que la Procuraduría General de la República y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología reconocen al Instituto Nacional de Ciencias Penales, como Centro Público de Investigación;

El 19 de julio de 2017 entraron en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, que señala que el Órgano Interno de Control en el INACIPE forma parte de la estructura básica del Instituto con fundamento en los artículos 32, párrafo tercero del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Emisión de Acuerdos y Oficios Circulares

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, el Mtro. Arturo Serrano Meneses suscribió el siguiente oficio circular:

NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE EMISIÓN	DESTINATARIOS	ASUNTO
OFICIO CIRCULAR FGR/OIC/OT/001/2021	28 de mayo, 2021.	Fiscales Especializados, Titular de la Agencia de Investigación Criminal, Oficialía Mayor, Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Titulares de Unidad y Órgano Desconcentrados de la Fiscalía General de la República.	Interpretación del Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República

PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS

“Mejora de Procesos a través de la Implementación de Controles Internos”

30 de abril de 2021

El Contralor Serrano Meneses tuvo a bien aceptar el participar como ponente en la conferencia magisterial a la que fue invitado por parte de la Dirección General de Formación Profesional (DGFP) de la Fiscalía General de la República, misma que se impartió a través de medios electrónicos internos y la cual fue dirigida a todas las personas servidoras públicas adscritas a la FGR.

La conferencia magisterial impartida por el Mtro. Arturo consistió en exponer, citar y ejemplificar los siguientes temas:

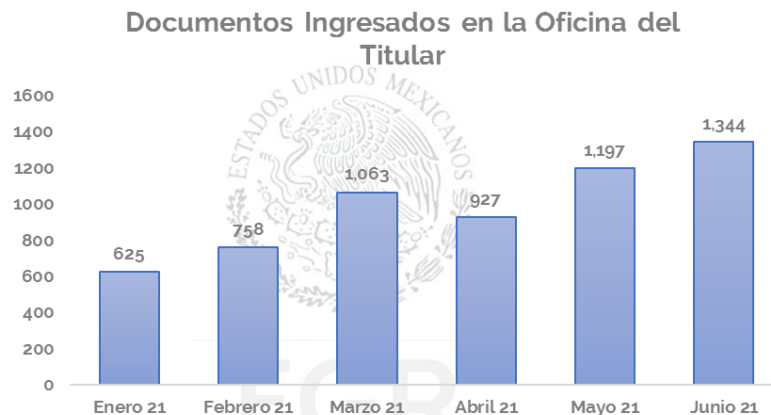
1. Control Interno
 - ✓ Concepto de Control Interno
 - ✓ Antecedentes de Control Interno en la Administración Pública.
 - ✓ Objetivos del Sistema de Control Interno.
 - ✓ Niveles Institucionales del Control Interno
 - ✓ Sistema del Control Interno.
2. Riesgo
 - ✓ Evaluación y Gestión del Riesgo.
 - ✓ Importancia de la Gestión de Riesgo.
 - ✓ Administración del Riesgo.
 - ✓ Actividades de Control.
 - ✓ Información y Comunicación.
 - ✓ Supervisión y Evaluación.
 - ✓ ¿Cómo participas en el SCI (Sistema de Control Interno)?
3. Conclusiones
 - ✓ ¿Hacia dónde vamos en Materia de Control Interno?

Gestión de Documentación

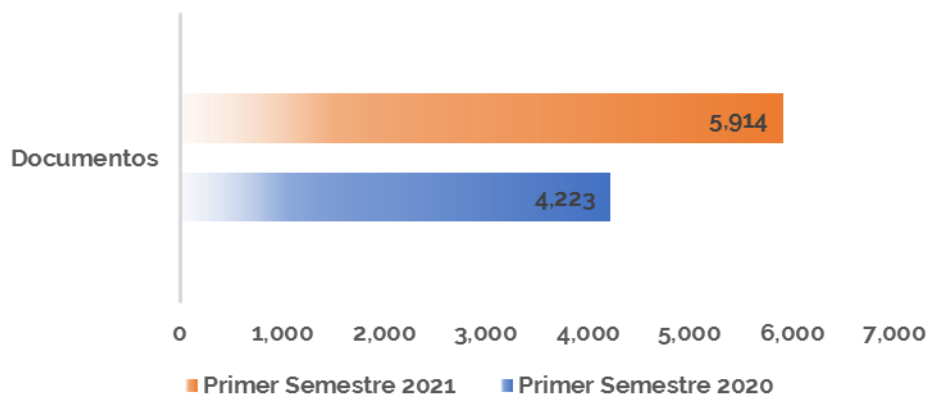
En el tiempo transcurrido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, el Control de Gestión dependiente a la Oficina del Titular del Órgano Interno de Control, recibió a través del Servicio de Oficialía de Partes los totales de las documentales siguientes:



OFICINA DEL TITULAR	
RUBRO	TOTAL
Control de Gestión	
Documentos ingresados a través del Servicio de Oficialía de Partes.	5,914 documentos
Control de Gestión	
Comprobantes de Declaraciones de Inicio y Modificación ingresados a través del Servicio de Oficialía de Partes.	10,617 comprobantes



DOCUMENTOS RECIBIDOS OFICINA TOIC



En los documentos recibidos en la oficina del Titular del OIC se percibe un incremento de 40% con relación al 2020.

Esto muestra como el OIC se ha adaptado a la pandemia por Covid 19

El aumento en las declaraciones patrimoniales recibidas en el primer semestre es significativo, ya que se han recibido casi un 90% más en el primer semestre del 2021, que las recibidas en el mismo periodo en el 2020.



COMBATE A LA IMPUNIDAD.

Este OIC, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) asume bajo los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo entre otros la calidad de Autoridad Substanciadora y/o Resolutora, para dar el soporte normativo a efecto de iniciar y resolver los procedimientos de intervenciones de oficio, sanción a proveedores, así como de inconformidades y desahogar los procedimientos de conciliación contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

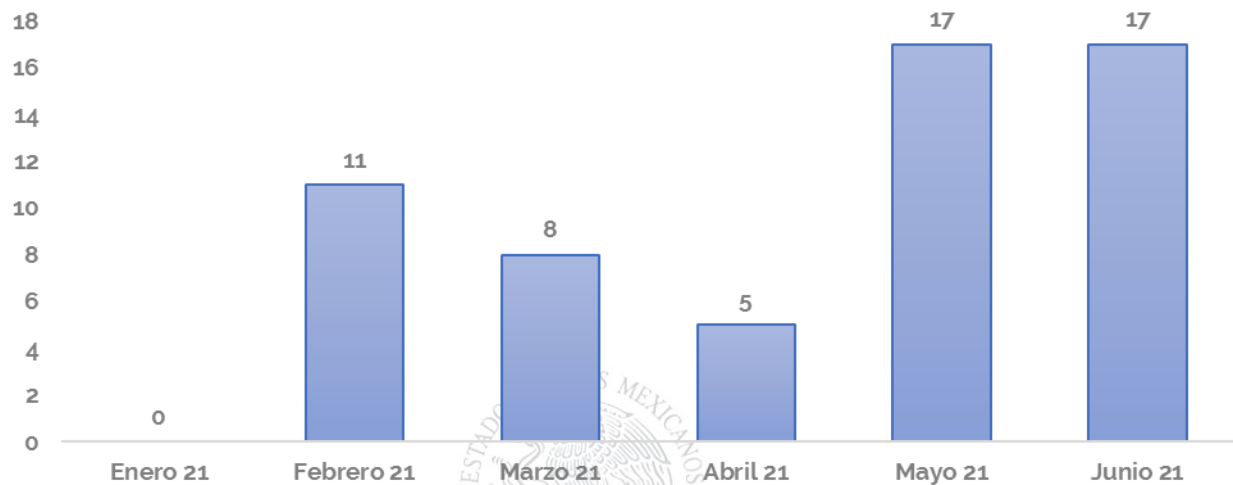
Igualmente, de forma certera otorga el marco para realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan, elaborando los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

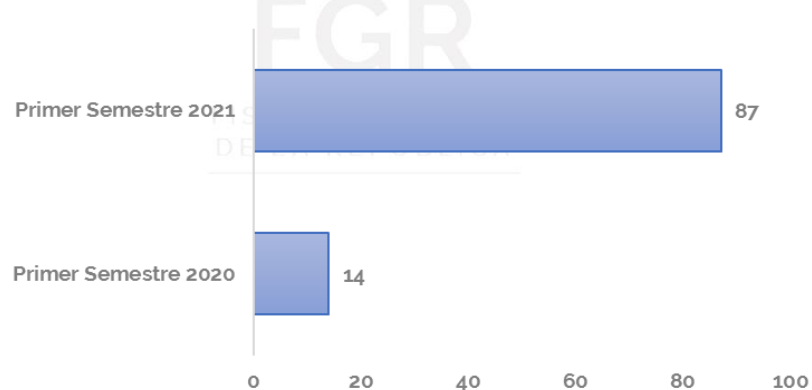
En este contexto, al inicio del periodo se tenían en trámite en el Área de Responsabilidades 113 procedimientos; en el semestre se iniciaron 58. En el periodo se resolvieron 84 procedimientos de responsabilidad administrativa, en los que en 12 se impuso sanción administrativa.

Al 30 de junio, se encontraban en proceso 87 procedimientos, de los cuales 47 se encuentran acumulados por tratarse de un mismo servidor público y por la misma conducta.

Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Iniciados en el Mes

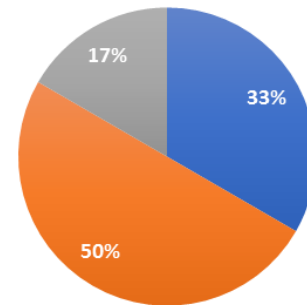


Procedimientos Administrativos de Responsabilidad



Referente al número de servidores públicos sancionados y el tipo de sanción, durante el primer semestre de 2021, se sancionaron a 12 servidores públicos, a quienes se les impusieron las sanciones administrativas siguientes: a 4 amonestación; en 6 casos destitución y 2 inhabilitaciones.

Sanciones



■ Amonestación ■ Destitución ■ Inhabilitación

De los 12 servidores públicos sancionados, 8 son personal administrativo y 4, personal sustantivo y, en cuanto a las sanciones fueron impuestas en los siguientes términos:

Tipo de Sanción	Administrativo	Sustantivo	Total General
Amonestación	3	1	4
Inhabilitación	0	2	2
Suspensión	5	1	6
Total General	8	4	12

Sanciones a Proveedores.

En enero del año 2021, se encontraban en trámite 4 procedimientos de sanción a proveedores; en el primer semestre se iniciaron 4 expedientes.

Durante el primer semestre del año 2021, se resolvieron los 5 procedimientos de sanción a proveedores, de la manera siguiente:

- 1 expediente fue concluido por incosteabilidad,
- 2 expedientes se abstuvieron de iniciar procedimiento, y
- 2 procedimientos donde se sancionó a las empresas responsables:

Las sanciones impuestas fueron las siguientes:

- En un expediente se impuso sanción de Inhabilitación por el periodo de 3 meses y multa de \$136,222.50 (Ciento treinta y seis mil doscientos veintidós pesos 50/100 M.N), resolución que se encuentra subjudice, en virtud de que fue impugnada a través del Juicio de Nulidad y se encuentra en trámite.
- En un expediente, se impuso sanción de Inhabilitación por el periodo de 3 meses y multa de \$136,222.50 (Ciento treinta y seis mil doscientos veintidós pesos 50/100 M.N), resolución que se encuentra firme, en virtud de que no fue impugnada y ha transcurrido el término para hacerlo.

En 3 expedientes, se continúa en la integración de éstos, de acuerdo con los términos legales correspondientes, estos procedimientos se iniciaron en el primer semestre de 2021.

Inconformidades.

Al iniciar 2021, se encontraban 3 procedimientos de inconformidad de 2020 en trámite; durante el periodo que se reporta se iniciaron 8 procedimientos de inconformidad.

Durante el primer semestre del año 2021, se resolvieron 8 inconformidades que se encontraban en trámite al inicio del periodo que se informa, de la manera siguiente:

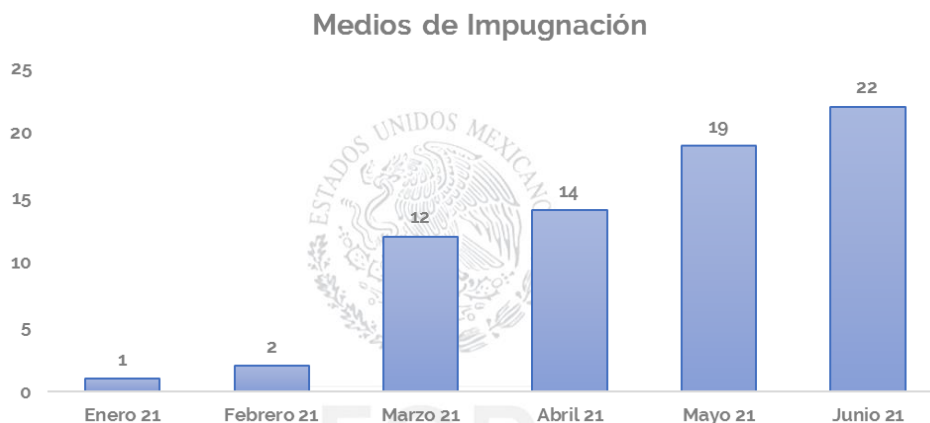
- 3 expedientes se declararon como infundada la inconformidad y se encuentran firmes, en virtud de que no fue impugnada la resolución;
- 1 expediente, se declaró infundada la Instancia promovida, sin embargo, el asunto en cuestión se encuentra subjudice, toda vez que la resolución fue impugnada a través del Juicio de Nulidad y se encuentra en trámite;
- 1 expediente, se decretó la Nulidad del Procedimiento de Contratación, sin embargo, a la fecha del presente informe se encuentra subjudice, ya que transcurre el término para recurrir la resolución.
- 1 expediente se declaró la Nulidad del fallo impugnado, resolución que se encuentra firme.
- 1 procedimiento se resolvió como improcedente y se encuentra transcurriendo el término para impugnar; y

- 1 expediente, se concluyó por desistimiento de la Inconforme, resolución que se encuentra firme;

En 3 expedientes, se continúa en la integración de estos, de acuerdo con los términos legales correspondientes.

Medios de Impugnación

En el primer semestre de 2021, se han atendido un total 70 medios de defensa.



Conciliación.

Del periodo señalado, se recibieron 4 conciliaciones, mismas que fueron concluidas en el periodo que se reporta.

ERRADICAR LA CORRUPCIÓN.

Este OIC, dispuesto a coadyuvar con la FGR a la instauración de una nueva ética en el servicio público, bajo la consigna de "combatir frontalmente la corrupción y consolidar un gobierno con honestidad transparencia, eficiencia y eficacia", contribuyendo con ideales que busca nuestro gobierno, por ello en materia de auditorías, seguimientos de observaciones, revisiones e investigaciones, así como de la vigilancia de la existencia de controles internos implementados para administrar los recursos humanos, materiales y financieros y en su caso de la promoción ante las instancias correspondientes de las acciones administrativas y legales a que haya lugar promoviendo la eficiencia, eficacia y legalidad; al respecto, se presentan los principales resultados:

Auditorías practicadas a las unidades administrativas de la FGR.

Durante el periodo que se informa, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, a través del Área de Auditoría Interna y conforme al Programa Anual de Auditorías 2021, ejecutó cuatro auditorías con el propósito general de realizar un examen imparcial e independiente de las operaciones administrativas, presupuestales y contables; así como de los objetivos, planes, programas y metas alcanzadas por las áreas y unidades administrativas de la FGR conforme al objetivo de cada una de estas. Asimismo, se realizó una auditoría de seguimiento respecto de las observaciones que al inicio del periodo que se reporta se encontraban en proceso en atención.

Estas auditorías, estuvieron relacionadas principalmente con la Gestión documental y administración de archivos de la FGR; al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bienes Instrumentales y Equipos Especiales para los Servicios Periciales; al Gasto Corriente y a una revisión integral en materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales, de las cuales se notificaron los informes al Fiscal General de la República y a las unidades auditadas, impulsando de manera preventiva la identificación de la causa-raíz que originaron las deficiencias observadas, para que las acciones preventivas a realizar fueran enfocadas al fortalecimiento o implementación del control interno, a fin de prevenir las deficiencias observadas.

De los aspectos más relevantes determinados en las auditorías realizadas del Programa Anual de Auditorías 2021, se destaca lo siguiente:

- Cumplimiento de medidas de índole técnica, administrativa, ambiental y tecnológica, para la adecuada preservación de los documentos de archivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Archivos, y demás disposiciones normativas aplicables, determinándose que es imperioso contar con una política estratégica para la consolidación del Sistema de Gestión Documental, que incluya el resguardo digital de archivos.
- Evaluación del control interno de las operaciones y áreas fiscalizadas, concluyéndose que a la fecha se encuentra desactualizado, identificándose la necesidad de que las áreas realicen las acciones correspondientes para contar con un Sistema de Control Interno Integrado y actualizado, alineado a las disposiciones normativas generales que rigen el actual de la FGR.

- La recuperación de recursos por \$207,778.32 (doscientos siete mil setecientos setenta y ocho 32/100 M.N.) derivado de la falta de comprobación del gasto, cargas financieras y penas convencionales.

Adicionalmente se reporta que, derivado de la suspensión de plazos generado por la pandemia del Virus SARS-CoV-2 y el trabajo a distancia, en el periodo que se informa, se notificó la conclusión de 5 auditorías iniciadas en el 2020, auditorías relativas a:

- Compras y Gastos en Seguridad Pública y Nacional;
- Honorarios y Preventivas de Pago;
- Revisión administrativa en materia de recursos humanos, financieros y materiales en la Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial de la FGR;
- Delegación Durango, y
- Delegación Tlaxcala.

Asimismo, se informa que al cierre del periodo que se reporta, se tienen en proceso de planeación 12 auditorías, que se ejecutaran como sigue:

- 6 que se realizarán en el segundo cuatrimestre (incluida una de seguimiento);
- 5 que se realizarán en el tercer cuatrimestre; y
- 1 que se encontraba en proceso de ejecución durante el periodo que se reporta, se está revalorando su replanteamiento, toda vez que estaba enfocada a verificar los resultados obtenidos por las áreas y unidades administrativas en la implementación del Plan Estratégico de Transición de la Fiscalía General de la República conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la cual fue abrogada con la emisión de la Ley de la Fiscalía General de la Republica y dicho plan dejó de surtir efectos.

Cabe señalar que, para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Virus SARS-CoV-2, se cumplieron los protocolos y medidas de seguridad sanitaria emitidas por la Secretaría de Salud y difundidas por la Fiscalía General de la República; por lo cual, las auditorías se ejecutaron privilegiando el uso

de Tecnologías de la Información y medios de comunicación remota; se realizaron las reuniones de trabajo estrictamente necesarias, con la participación del personal indispensable.

Observaciones de Auditoría.

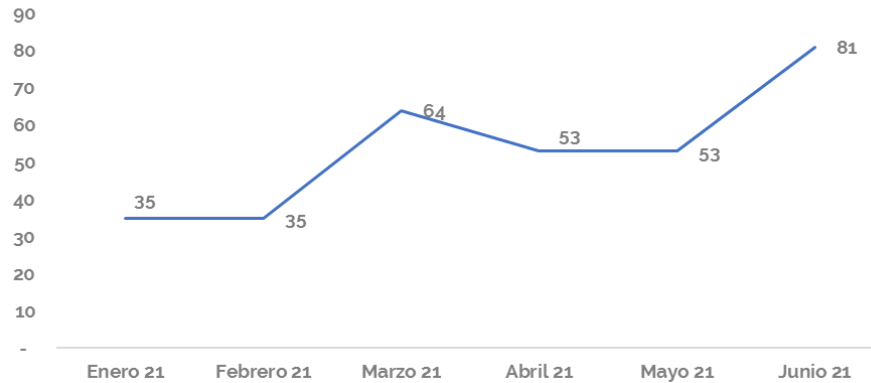
Al cierre del periodo que se reporta, se informa que se tienen en proceso de atención 81 observaciones, conforme a lo siguiente:

- Al inicio del periodo, se tenían 35 observaciones en proceso de atención determinadas en las auditorías 12/2019, 13/2019, 01/2020, 03/2020, 05/2020, 06/2020 08/2020 y 09/2020, de las cuales, derivado del seguimiento al cierre del primer cuatrimestre de 2021, se atendieron 11 observaciones, quedando pendientes de atención 24 observaciones. Cabe señalar que, dichas observaciones tienen un promedio de avance en su atención del 60%.

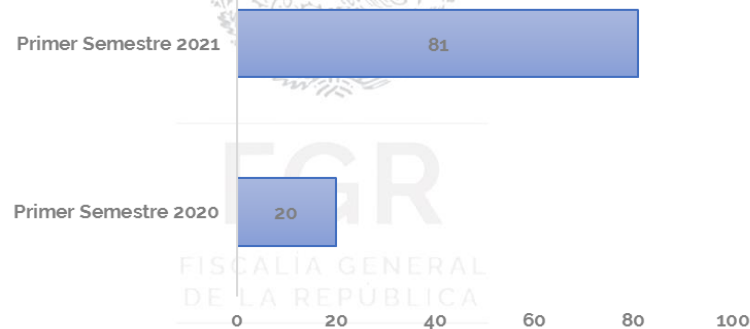
Es importante precisar que, las unidades auditadas, remitieron documentación e información adicional para su seguimiento misma que se encuentra en proceso de análisis; aunado a ello, se llevarán a cabo reuniones de trabajo con dichas áreas para impulsar su atención y el resultado de estas se presentará en el seguimiento del segundo cuatrimestre 2021.

- De las auditorías números 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020 y 15/2020, cuyo cierre se formalizó en el periodo que se informa, se determinaron 29 observaciones, de las cuales su primer seguimiento se notificará en el segundo cuatrimestre, precisando que la información proporcionada por las áreas auditadas se encuentra en proceso de análisis.
- De las auditorías números 01/2021, 02/2021, 04/2021 y 05/2021, correspondientes al Programa Anual de Auditorías 2021 y concluidas en el periodo que se informa, se determinaron 28 observaciones, de las cuales las áreas se encuentran en el periodo establecido en la normatividad aplicable para proporcionar información para su atención, por lo que su primer seguimiento se notificará al cierre del segundo cuatrimestre del presente ejercicio.

Observaciones en Proceso de Atención al Cierre



Observaciones en Proceso de Atención



Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En el periodo que se informa, el Área de Auditoría Interna, intervino como asesor en 4 Sesiones Ordinarias conforme al calendario autorizado para el ejercicio 2021 y 1 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a nivel central.

Asimismo, participó en 5 Sesiones Ordinarias del Subcomité de la Delegación Estatal de Durango; 1 Sesión Ordinaria del Subcomité de la Delegación Estatal de Querétaro y 1 Sesión Ordinaria y 1 Extraordinaria del Subcomité de la Delegación Estatal de Sinaloa, como se muestra a continuación:



**Intervención en Comités y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Del 1 de enero al 30 de junio de 2021.**

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Sesiones Ordinarias.	3	1	3	2	1	1	11
Sesiones Extraordinarias.	0	1	0	0	0	1	2

Eventos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública.

Durante el primer semestre del ejercicio 2021, se participó en 35 Eventos de Adquisiciones por Licitación Pública e Invitaciones a cuando menos tres personas. El monto total de los procedimientos revisados ascendió a \$468,143,663.16 (Cuatrocientos sesenta y ocho millones, ciento cuarenta y tres mil, seiscientos sesenta y tres pesos 16/100 M.N.).

**Eventos de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres personas
Del 1 de enero al 30 de junio de 2021.**

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Eventos de Adquisiciones por Licitación e Invitación Restringida	0	2	6	9	7	11	35

Mes	Eventos	Monto a Pagar Presupuesto 2021
Enero	0	0.00
Febrero	2	95,512,297.98
Marzo	6	56,335,688.77
Abril	9	16,843,682.75
Mayo	7	63,012,015.86
Junio	11	236,439,977.80
TOTAL	35	468,143,663.16

Adicionalmente, se participó en 36 Subcomités Revisor de Convocatorias, de los cuales: 29 fueron Nacionales y 7 Internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.

**Subcomités Revisor de Convocatorias de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres personas
Del 1 de enero al 30 de junio de 2021.**

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Subcomité Revisor de bases	1	3	11	7	9	5	36

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas:

Del Comité de Obras Públicas se han llevado 2 Sesiones Ordinarias conforme al calendario autorizado para el ejercicio 2021 y ninguna sesión extraordinaria, en las cuales el Órgano Interno de Control ha participado en su carácter de asesor.



**Intervención del Órgano Interno de Control en el Comité de Obra Pública.
Del 1 de enero al 30 de junio de 2021.**

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Sesiones Ordinarias.	1	0	0	1	0	0	2

Durante primer semestre del ejercicio 2021, se han celebrado 11 procedimientos de Obra Pública, aun cuando no se ha formalizado el Subcomité Revisor de Convocatorias, este Órgano Interno de Control participó en la revisión de las convocatorias de los procedimientos y envió los comentarios para que, en el acto de junta de aclaraciones, se integren las adecuaciones necesarias y previstas conforme a la normatividad vigente.

**Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas, de Obra Pública.
Del 1 de enero al 30 de junio de 2021.**

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Eventos de Obra Pública.	0	1	0	4	2	4	11

Emisión de opiniones a la justificación de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana.

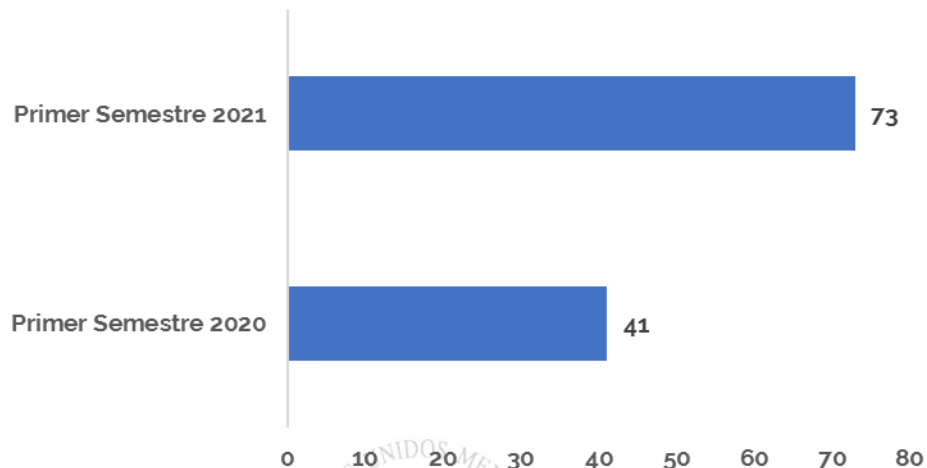
El Órgano Interno de Control durante el semestre que se informa, ha coadyuvado con la Fiscalía General en el desarrollo de 73 procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, al emitir su opinión para llevar a cabo los procedimientos de contratación vía excepción por Adjudicación Directa o Invitación a cuando menos tres personas al amparo de los artículos 41, 42 y 43 de las Leyes de la materia.

En comparación con el primer semestre del ejercicio 2020, en el cual se recibieron 41 solicitudes, se tuvo un incremento de 56.16%; destacando aquellas que se realizaron bajo el supuesto previsto en los artículos 42 y 43 de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos y de Obras y Servicios Relacionados con las mismas; es decir, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Emisión de opiniones a la justificación de excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley
Federal de Austeridad Republicana
Del 1 de enero al 30 de junio de 2021**

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Opiniones emitidas	3	15	17	11	13	14	73

Excepción a Licitación Pública



Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.

Se emitieron 14 opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 4 opiniones normativas internas de los documentos siguientes:

1. Proyecto del "Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias para Procedimientos de Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de la Fiscalía General de la República"
2. Manual de Norma Financiera de la Fiscalía General de la República.
3. Proyecto de manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General de la República.
4. Proyecto de Circular, para que la política institucional de las contrataciones de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública y servicios relacionados con las mismas, por regla general y de manera prioritaria sea a través de licitaciones públicas.

Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.**Del 1 de enero al 30 de junio de 2021.**

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Opiniones emitidas	2	0	3	1	3	5	14

Emisión de opiniones normativa interna.**Del 1 de enero al 30 de junio de 2021.**

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Opiniones emitidas	2	0	2	0	0	0	4

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles.

Del Comité de Bienes Muebles se llevaron 2 Sesiones Ordinarias conforme el calendario autorizado para el ejercicio 2021 y no se han celebrado sesiones extraordinarias. En dichas Sesiones Ordinarias el Órgano Interno de Control ha participado en su calidad de asesor.

Intervención en el Comité de Enajenación de Bienes Muebles**Del 1 de enero al 30 de junio de 2021.**

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Sesiones Ordinarias	1	0	0	1	0	0	2
Sesiones Extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0

Adicionalmente, durante primer semestre del ejercicio 2021, este Órgano Interno de Control participó en 3 sesiones del Subcomité revisor de bases y dio seguimiento a 5 procedimientos, como se describe a continuación:

1. Licitación Pública Nacional FGR/CPA/DGRMSG/DGARM/LP/ENA/01/2021 Enajenación a Título Oneroso de un Lote de 44 vehículos no útiles para la Fiscalía General de la República; enajenando los bienes por el monto de \$775,000.00 (Setecientos setenta y cinco mil, pesos 00/100 M.N.)
2. Invitación Restringida a cuando menos tres personas FGR/MOR/01/202 Enajenación a título oneroso de dos vehículos no útiles para la Fiscalía General de la República. Enajenando los bienes por un monto de \$29,800.00 (Veintinueve mil, ochocientos pesos 00/100 M.N.).
3. Licitación Pública Nacional FGR/CPA/DGRMSG/DGARM/LP/ENA/02/2021 Enajenación a título oneroso de una aeronave no útil para la Fiscalía General de la República; el cual fue declarado desierto al no tener participantes.

4. Licitación Pública Nacional FGR/DGRMSG/DGARM/LP/ENA/03/2021 Enajenación a título oneroso de 112 vehículos automotores y 4 desechos de fuselajes de aeronaves no útiles para la Fiscalía General de la República. Enajenados por un monto de \$6,419,249.00.00 (Seis millones, cuatrocientos diecinueve mil, doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) quedando desierta una partida con el costo de \$18,500.00. (Dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
5. Invitación a cuando menos tres personas FGR/OM/DGRMSG/DGARM/DE/ITP/01/2021, para la Enajenación a Título Oneroso de desecho de muebles (aluminio, desecho ferroso y vidrio) no útiles para la Fiscalía General de la República"; enajenados por un monto total de \$90,612.80 (Noventa mil, seiscientos doce pesos 80/100 M.N.)

Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas, por Enajenación de Bienes
Del 1 de enero al 30 de junio de 2021.

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Subcomité Revisor de bases de Enajenación de Bienes	0	1	1	1	0	0	3
Eventos de Enajenación de bienes	0	0	2	1	1	1	5

HONRADEZ Y HONESTIDAD.

Este Ente Fiscalizador cuenta, dentro del ámbito de su competencia, con la responsabilidad de prevenir, investigar y calificar probables actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por servidores públicos de la Fiscalía General de la República, y de los particulares vinculados con faltas graves, teniendo como objetivo que la institución logre un desempeño eficaz, transparente y libre de cualquier contravención a las normas que rigen su actuar.

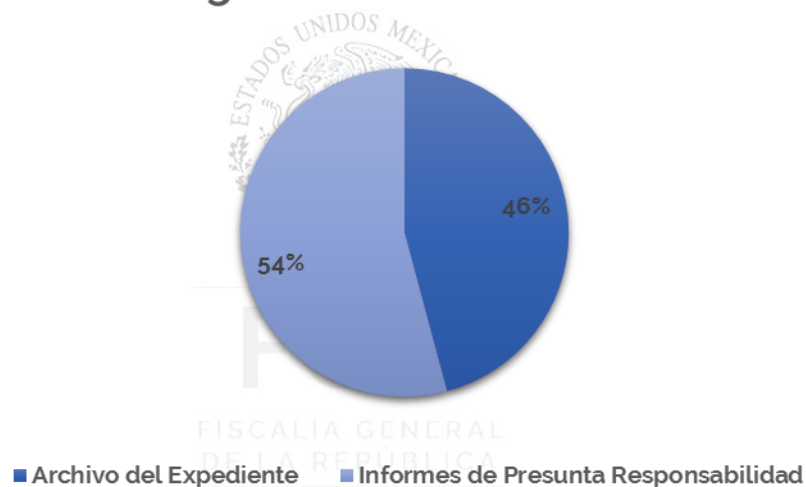
De igual forma, cuenta con facultades para dirigir y coordinar la recepción, atención, análisis e investigación de las denuncias presentadas por conductas que pudieran constituir un posible conflicto de interés.

Durante el primer semestre de 2021, se radicaron 759 expedientes administrativos, en los que se investigan probables irregularidades administrativas cometidas por servidores públicos de la FGR; de las cuales se encuentran en investigación 711.

Investigaciones 2021 en Proceso	
<i>Grave</i>	
Desacato	1
<i>No Grave</i>	
Falta de Respeto	7
Omisión o Deficiencia	647
Situación Patrimonial	56
Subtotal	710
TOTAL	711

Las 48 investigaciones restantes se han resuelto de la manera siguiente:

Investigaciones 2021 Concluidas

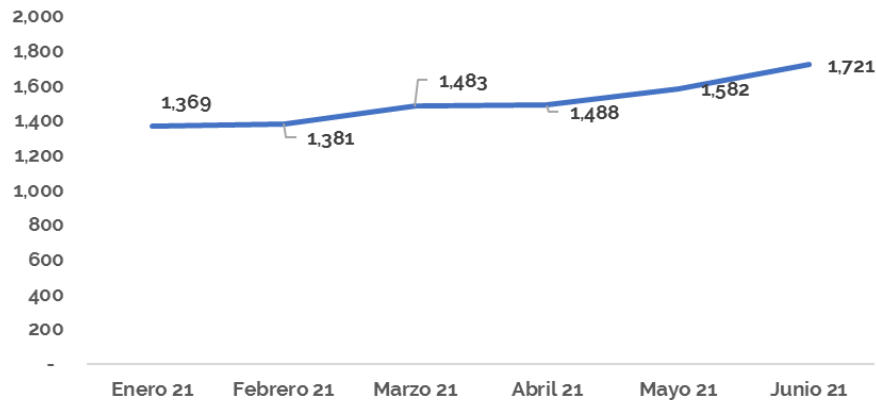


Actualmente se tienen 1.721 expedientes en investigación, de los cuales, por año de recepción, se distribuyen de la manera siguiente:

Año de Denuncia	Investigaciones en Proceso
2019	261
2020	749
2021	711
TOTAL	1,721

Se percibe una tendencia al alza en los expedientes en trámite en el transcurso del año. Del cierre de diciembre de 2020 a junio de 2021, se observa un incremento del 31.7%.

Expedientes en Trámite al Cierre

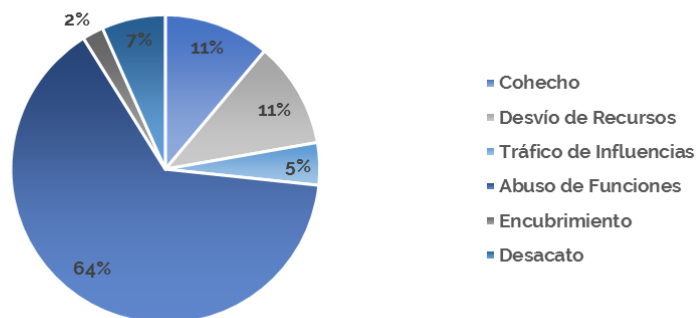


Investigaciones en Proceso

De las 1,721 investigaciones en proceso, 1,676 versan sobre conductas no graves, y tan solo 45 por faltas graves, la distribución se encuentra de la manera siguiente:

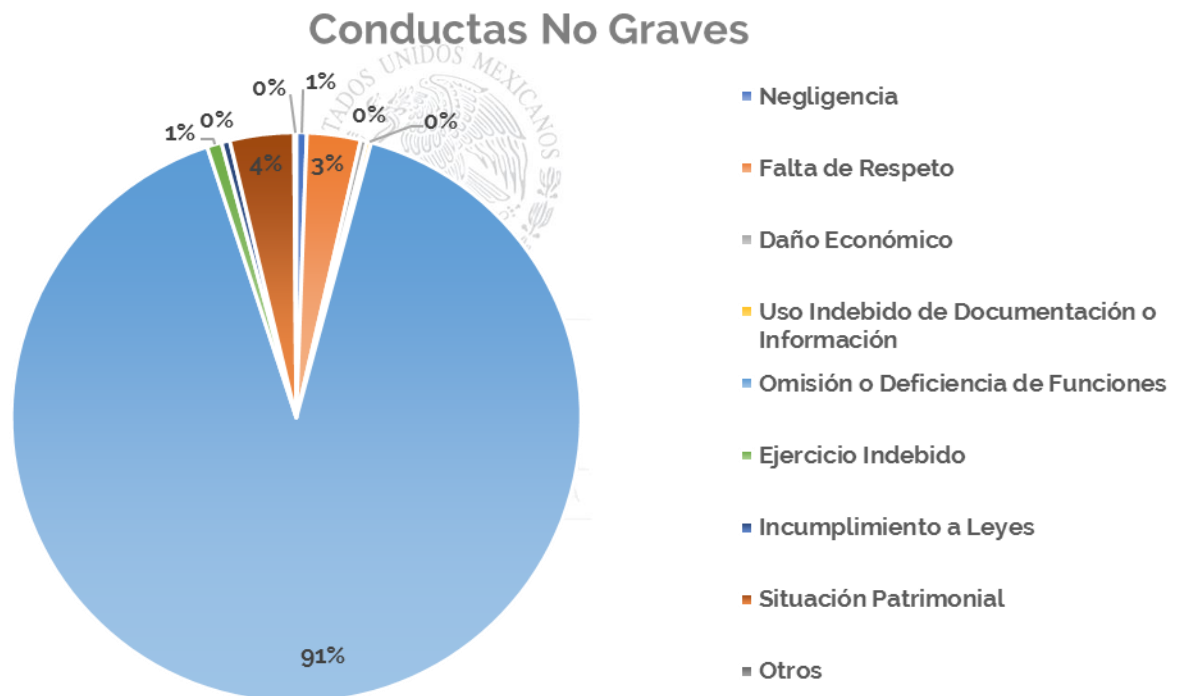
Conductas Graves en Investigación al 30 de Junio				
Asuntos /Conductas	2019	2020	2021	Total
Cohecho	3	2	0	5
Desvío de Recursos	2	3	0	5
Tráfico de Influencias	0	2	0	2
Abuso de Funciones	7	22	0	29
Encubrimiento	1	0	0	1
Desacato	1	1	1	3
TOTAL	14	30	1	45

Conductas Graves





Conductas no Graves en Investigación al 30 de Junio				
Asuntos /Conductas	2019	2020	2021	Total
Negligencia	4	6	0	10
Falta de Respeto	25	19	7	51
Daño Económico	3	3	0	6
Uso Indevido de Documentación o Información	0	4	0	4
Omisión o Deficiencia de Funciones	198	675	647	1,520
Ejercicio Indevido	10	4	0	14
Incumplimiento a Leyes	5	3	0	8
Situación Patrimonial	1	4	56	61
Otros	1	1	0	2
TOTAL	247	719	710	1,676

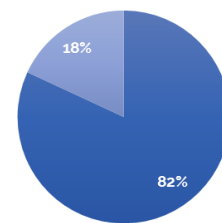


Investigaciones Concluidas

Por otra parte, en el primer semestre del 2021 se resolvieron 326 investigaciones, de la manera siguiente:

Ejercicio	Archivo del Expediente	Presunta Responsabilidad
2019	94	6
2020	151	27
2021	22	26
TOTAL	267	59

Investigaciones Concluidas 2021



■ Archivo del Expediente ■ Presunta Responsabilidad

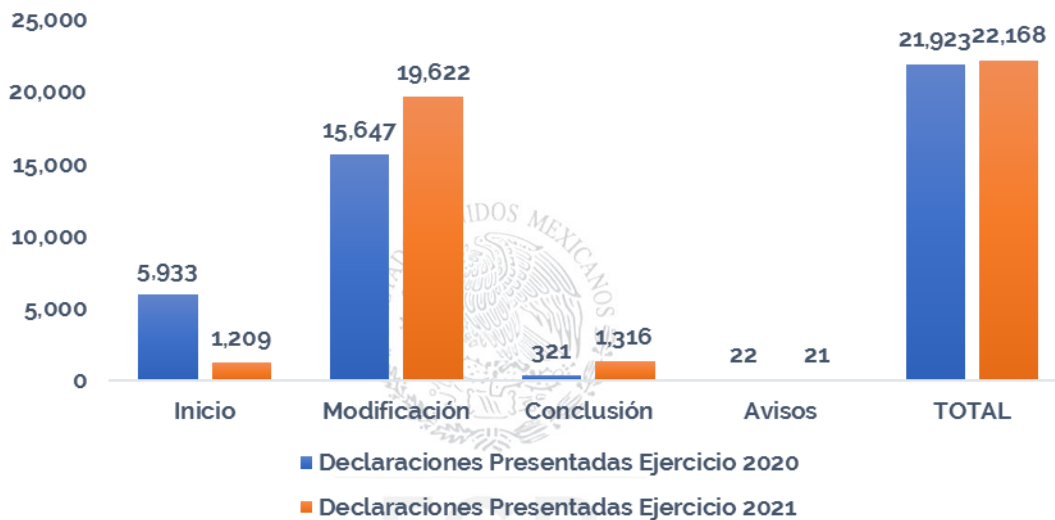
Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses.

Con motivo de la aprobación por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante Acuerdo publicado en Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019, se determinó que, a partir del 1 de enero de 2020, serían operables los formatos de presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, publicados en 23 de septiembre de 2019.

Al inicio del ejercicio 2020, el OIC realizó las gestiones necesarias para la implementación del medio electrónico denominado DeclaraFGR, siendo el medio para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, por parte de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, por lo que el 29 de abril del año dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO A/OIC/003/2020 por el que se implementa el medio electrónico denominado DeclaraFGR para la regulación de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República ante el Órgano Interno de Control, así como el seguimiento de la evolución patrimonial de los mismos",

El 1 de mayo de 2020, inició para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República. la operación del Sistema DeclaraFGR a través del sitio www.declarafrgr.pgr.gob.mx.

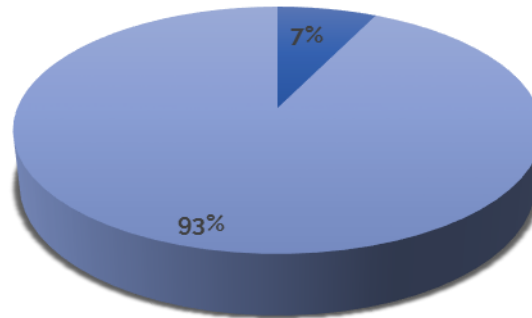
Conclusión	Declaraciones Presentadas	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Inicio	5,933	1,209
Modificación	15,647	19,622
Conclusión	321	1,316
Avisos	22	21
TOTAL	21,923	22,168



Acciones Relevantes

Durante el mes de mayo de 2021, de conformidad con la obligación prevista en los artículos 33 fracción II, 46 primer párrafo y 48 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las y los servidores públicos adscritos a la Fiscalía General de la República, fueron conminados a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación, obteniendo un cumplimiento en la presentación de la misma en un 93%, en los plazos y términos establecidos en la referida Ley General.

Presentación de Declaración Patrimonial



■ No Presentaron Declaración Patrimonial ■ Declaración Patrimonial Presentada

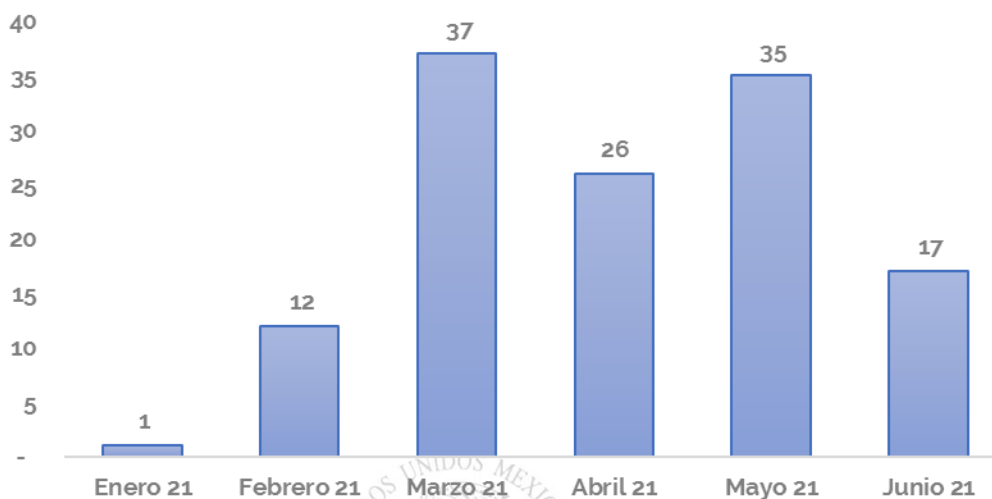
Con el mismo propósito de fortalecer una cultura de la legalidad, la honradez y la honestidad, en materia de remoción se llevaron a cabo las siguientes acciones:

REMOCIONES	
RUBRO	TOTAL
Procedimientos de Remoción al inicio del periodo.	39
Procedimientos Iniciados en el Semestre	2
Procedimientos de Remoción resueltos en el Semestre.	8
Procedimientos de Remoción resueltos con remoción.	5
Procedimientos de Remoción resueltos en el periodo con inexistencia de responsabilidad.	3
Número de Servidores Públicos Sancionados con Remoción	8
Resoluciones dictadas en cumplimiento de sentencias de órganos jurisdiccionales	3
Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo.	33

Estatus que guardan los Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo.

19 expedientes cuentan con juicio de amparo, mismos que se encuentran en proceso de litigio por la Dirección General de Procedimientos de Remoción; 8 expedientes se encuentran en trámite; 2 expedientes se encuentran pendientes de notificar el acuerdo de inicio; y 4 expedientes se encuentran en proyecto de resolución.

Notificaciones Realizadas en el Mes



ÉTICA, LIBERTAD Y CONFIANZA.

En el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, este OIC tiene plena convicción para conducirse bajo la ética, atendiendo a los Principios, Valores y Reglas de Integridad en el ejercicio de la procuración de justicia que han de observar en su actuar las personas servidoras públicas que lo integran, enfatizando en la evaluación de diversos procesos, y en el impulso del establecimiento del Control Interno como se menciona a continuación.

Actas de Entrega-Recepción.

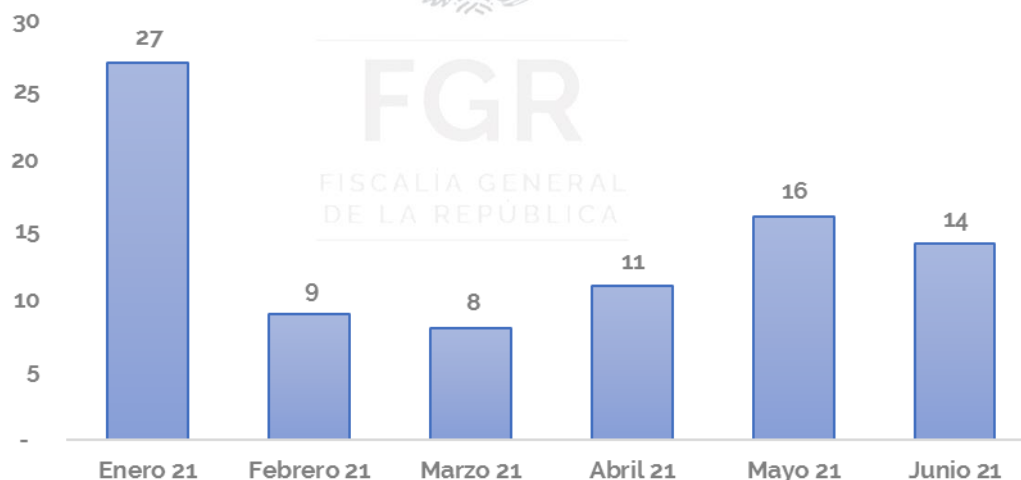
Durante el primer semestre del 2021, este Órgano Interno de Control participo en la formalización de 85 Actas de Entrega-Recepción en diversas Áreas de la Fiscalía General de la República, de las cuales 12 (14.12 %) Actas se realizaron de manera presencial y 73 (85.88%) Actas se llevaron a cabo a través de medios electrónicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el ACUERDO A/017/19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre del 2019

Del total de Actas de Entrega-Recepción formalizadas, 39 de ellas, corresponden a Personas Servidoras Públicas de niveles inferiores a Director General que por la naturaleza e importancia de la función que desempeñe, su superior jerárquico determinó que estarían obligados a presentar el Acta de Entrega-Recepción, situación que deja manifiesta que ha permeado al interior de la Institución la transparencia y rendición de cuentas de las funciones desempeñadas por las personas.

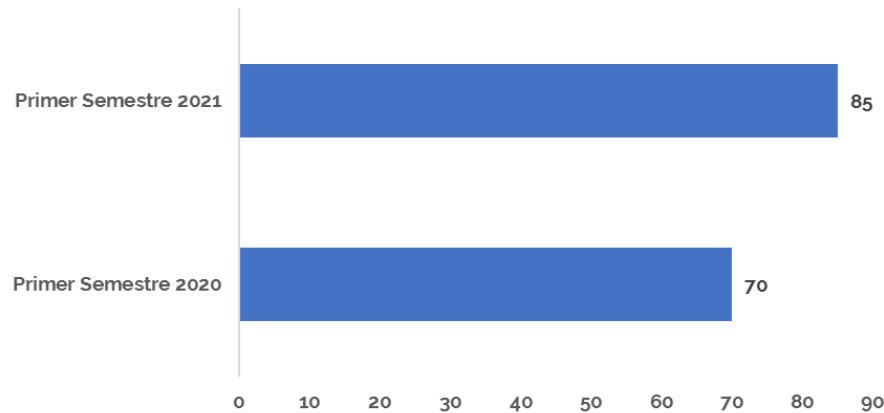
Por otra parte, de conformidad a lo establecido en el numeral tercero transitorio del ACUERDO A/017/19, se solicitó a la Institución la difusión del "MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN", con el fin de dar a conocer al personal de la Institución la actualización de dicho modelo, el cual fue publicado en la página institucional en el apartado "Documentos" y a través de la herramienta "Para Ti".

Durante el periodo a reportar, de manera permanente, se brindó asesoría presencial, telefónica y a través de medios electrónicos, por parte de este Órgano Interno de Control, respecto al proceso de Entrega-Recepción.

Actas Entrega - Recepción en el Mes



Actas Entrega - Recepción



Avance del Sistema de Entrega Recepción (SER).

Con el fin de dar seguimiento a lo establecido en los numerales Transitorios CUARTO, QUINTO y SEXTO del ACUERDO A/017/19, por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2019.

El Área de Control, Evaluación y Verificación de Destrucciones e Incineraciones de este Órgano Interno de Control, durante el primer semestre del presente año participó en diversas reuniones de manera virtual con personal de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Fiscalía General de la República, con objeto de conocer el estado que guardan las acciones llevadas a cabo tendientes a que se encuentre en operación el Sistema Electrónico que automatizará el registro de los procesos de Entrega-Recepción, coadyuvando con la Fiscalía General de la República para que se agilice la puesta en operación del Sistema Electrónico en comento.

Por lo antes expuesto, este Órgano Interno de Control continuará coadyuvando e impulsando en la Institución, acciones tendientes a la puesta en operación del Sistema Electrónico que automatizará el registro de los procesos de Entrega-Recepción, para el segundo semestre de año 2021.

Evaluaciones, Análisis y/o Diagnósticos.

Dentro del Plan Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control se encuentra programado al segundo cuatrimestre del año, la actividad específica correspondiente a la ejecución del "Diagnóstico para evaluar el grado de implantación e implementación de la Ventanilla Única de Atención (VUA)", cuyo objetivo es "Determinar el porcentaje de avance en la implementación de la VUA y verificar si los resultados de la atención ciudadana mejoraron de acuerdo con el índice de percepción de confianza ciudadana y con las estrategias transversales determinadas por la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos (FEAI)"

Dicho diagnóstico dio inicio el 3 de mayo del año en curso, con el envío del oficio de inicio y solicitud de información dirigida a la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, la cual el 7 del mismo mes y año, por vía del Director General de Desarrollo Institucional, remitió la evidencia documental consistente en 1 cuadernillo y 14 carpetas.

Derivado de lo anterior, el área de Control, Evaluación y Verificación de Destrucciones e Incineraciones ha llevado a cabo el análisis de la información remitida correspondiente a los informes semanal, mensual y anual, así como, los controles implementados para la seguridad de la información y protocolos de actuación, la verificación de las disposiciones normativas aplicables, visitas al Área de Llamadas de Control de Calidad, a las instalaciones de la VUA de Insurgentes #20, de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada, en la Delegación de la FGR en la CDMX y el estado de Morelos. Por lo anterior, se señala que al 30 de junio de 2021 el diagnóstico referido se encuentra en proceso.

Dentro del Programa Anual de Auditoría, se programó la realización de la Auditoría de Desempeño 08/2021 denominada "Realizar un Diagnóstico sobre el Grado de Cumplimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestaria", con el objeto de "Evaluar la eficacia de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, durante el ejercicio fiscal 2020; la eficiencia de las acciones realizadas por las áreas y unidades administrativas y la economía en los ahorros generados", cuya ejecución corresponde al Área de Control, Evaluación y Verificación de Destrucciones e Incineraciones.

Respecto a lo anterior, durante la ejecución de la auditoría se verificará:

1. El cumplimiento de las metas planteadas para la observancia de las medidas de austeridad republicana y disciplina presupuestaria;

2. Que, una vez obtenidos los ahorros, la Fiscalía haya alcanzado sus metas y objetivos para el ejercicio 2020
3. La obtención de ahorros y
4. El destino de estos.

Sobre el particular, con fecha 21 de junio de 2021, fue solicitada la información a la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de la República, para iniciar los trabajos inherentes a dicho diagnóstico.

Participación en el cierre de la Unidad de Transición y de las Sub Unidades de Clausura de la Procuraduría General de la República y de Diseño e Instalación de la FGR.

Con motivo de la publicación en Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021, del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales, se destaca que el segundo párrafo de Artículo Transitorio Décimo deja sin efectos el Plan Estratégico de Transición establecido en el artículo Noveno transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República que se abroga a través del presente Decreto, y de cuyo realización y seguimiento este Órgano Interno de Control realizó diversos análisis a efecto de emitir recomendaciones tendientes a la implementación de dicho Plan.

Al respecto, en el mes de mayo se celebraron los actos a través de los cuales se protocolizó el cierre de la Unidad de Transición, así como de la Sub-Unidad de Clausura de la Procuraduría General de la República y la Sub-Unidad de Diseño e Instalación de la Fiscalía General de la República, mediante la suscripción de Actas Circunstanciadas, las cuales fueron verificadas por este Órgano Interno de Control, a través de su participación en la celebración de los actos señalados.

Participación en Comités.

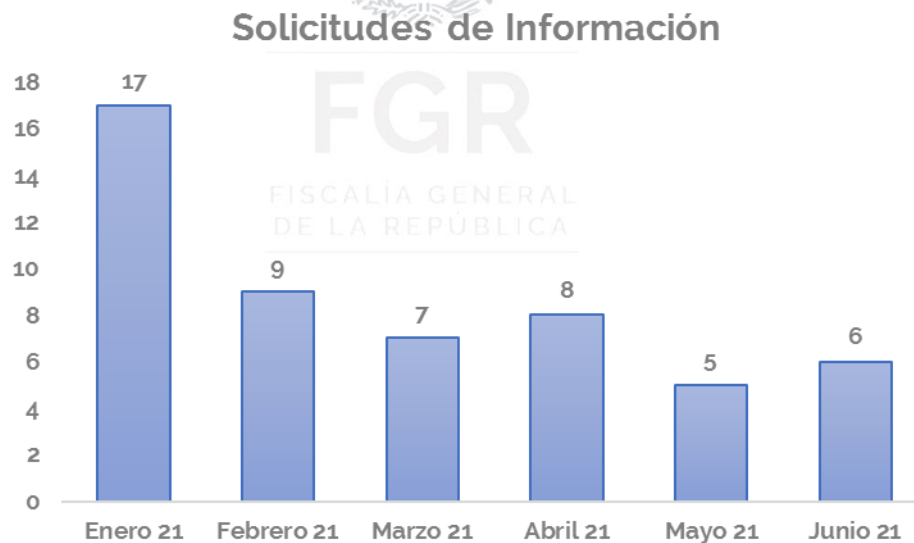
Durante el primer semestre el Órgano Interno de Control participó en 33 sesiones de comités diferentes a los de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Servicios de Obra. Destacan los comités de transparencia que representan el 76% del total.

Mes	COMITÉ		
	Transparencia	Desaparecidos	Ética
Enero	3	1	0
Febrero	4	1	1
Marzo	4	1	0
Abril	4	1	1
Mayo	4	1	0
Junio	6	1	0
TOTAL	25	6	2

Derivado de la promulgación de la Ley de la Fiscalía General de la República, en junio se participó en una sesión del Comité de Transparencia del INACIPE.

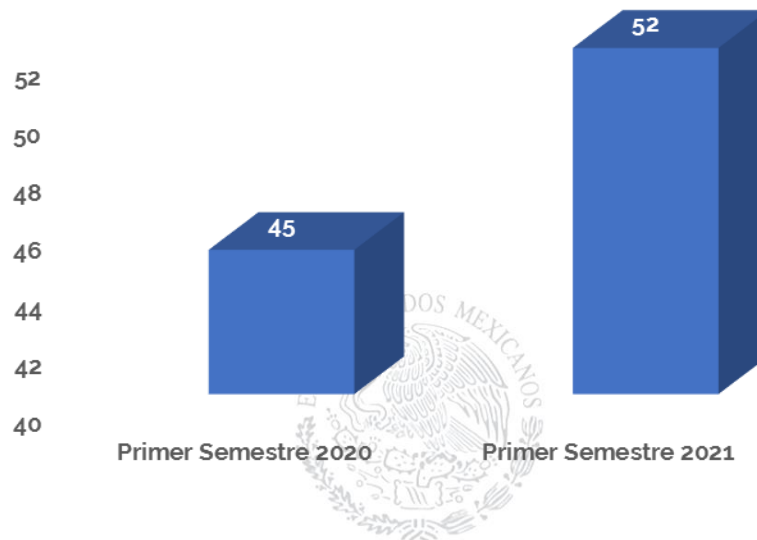
Atención a Solicitudes de Información.

En el primer semestre de 2021 se atendieron 52 solicitudes de información, de las cuales 43 corresponden a solicitudes de ciudadanos y 9 a recursos en materia de transparencia, distribuidos de la manera siguiente:



Esto representa un incremento de 15% con relación al 2020, donde durante el primer semestre se atendieron 45 solicitudes de información.

Solicitudes de Información



Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y Seguimiento al Dictamen de Verificación Diagnostica Vinculante.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió el Dictamen de Verificación Diagnostica Vinculante a la Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FGR, formulando diversos requerimientos; en ese sentido, se precisa que por cuanto, a este Ente Fiscalizador, se atendieron en tiempo y forma los mismos.

Actividades Específicas para la implementación de los Temas Estratégicos en materia de Control Interno e Igualdad de Género.

En materia de Control Interno, este OIC durante el primer semestre del ejercicio 2021, ha impulsado el establecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del control interno en la Fiscalía General de la República, con el objeto de que la Institución implemente un Sistema de Control Interno, para ello se realizaron las siguientes acciones:

Mediante Oficio No. FGR/OIC/ACEVDI/028/2021 de fecha 13 de abril de 2021, este OIC, reiteró su coadyuvancia con la Institución e invitó a que se agilizaran las acciones tendientes a que se emitan las disposiciones en la materia, teniendo con ello un marco normativo para su ejecución y llevar a cabo el diseño de estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del Control Interno en la Institución.

Derivado de lo anterior, se han llevado a cabo reuniones con la Dirección General de Seguimiento a Auditorías y Mejora Continua (DGSAMC) de la antes Coordinación de Planeación y Administración (CPA) ahora Oficialía Mayor de la Fiscalía General de la República. Todo ello con el objeto de promover e impulsar que la Institución cuente con un instrumento (Modelo de Control Interno), orientado al mejoramiento de las funciones de la misma y cuyos resultados se traducirán en mejoras de su gestión, la prevención de la corrupción y el desarrollo de un sistema integral de rendición de cuentas, así como establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional, como una herramienta fundamental que aporte elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales; minimicen los riesgos; reduzcan la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideren la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respalden la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y consoliden los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

Por cuanto a Igualdad de Género, durante el mes de mayo se solicitó mediante oficio por parte de este OIC a la Titular del Unidad de Igualdad de Género (UIG), se dieran a conocer las acciones realizadas para la emisión de las "Directrices para Prevenir, Atender e Investigar el Hostigamiento Sexual, el Acoso Sexual y Otras Formas de Violencia de Género, en el Ámbito Laboral de la Fiscalía General de la República" elaboradas por la UIG y respecto de las cuales en el año inmediato anterior se coadyuvó con el área, para realizar una revisión a efecto de emitir comentarios, toda vez que las mismas contemplaban procedimientos con responsabilidades inherentes al OIC; al respecto, la Titular de la UIG respondió que el documento con las Directrices versión "final" fue remitido al Director General de Análisis Legislativo y Normatividad (DGALYN), con el fin de solicitar su revisión y emisión, respondiendo ésta que derivado de la iniciativa presentada para expedir la Ley de la Fiscalía General de la República (LFGR), por el momento se deberá esperar la emisión de todo documento institucional en virtud de los ajustes al marco normativo de la institución.

Asimismo, la DGALYN emitió una opinión jurídica destacando que la UIG se encuentra imposibilitada para emitir un documento que regulen las actuaciones de la Fiscalía General de la República.

Participación en Eventos Diversos.

Durante el primer semestre del 2021, este OIC participó como observador en los siguientes eventos, a efecto de supervisar que los procesos se llevaran a cabo de manera transparente.

- ✓ Donación de Papel de Archivo a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos;
- ✓ Levantamiento de Actas Administrativas que dan fe de la baja de la documentación de comprobación administrativa inmediata;
- ✓ Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2021;
- ✓ Entrega de reactivos para la evaluación final de curso de Renovación de Certificación para las y los Facilitadores Penales Federales;
- ✓ Acta de Cierre-Apertura de la Coordinación de Planeación y Administración (CPA) y Apertura de la Oficialía Mayor (OM).

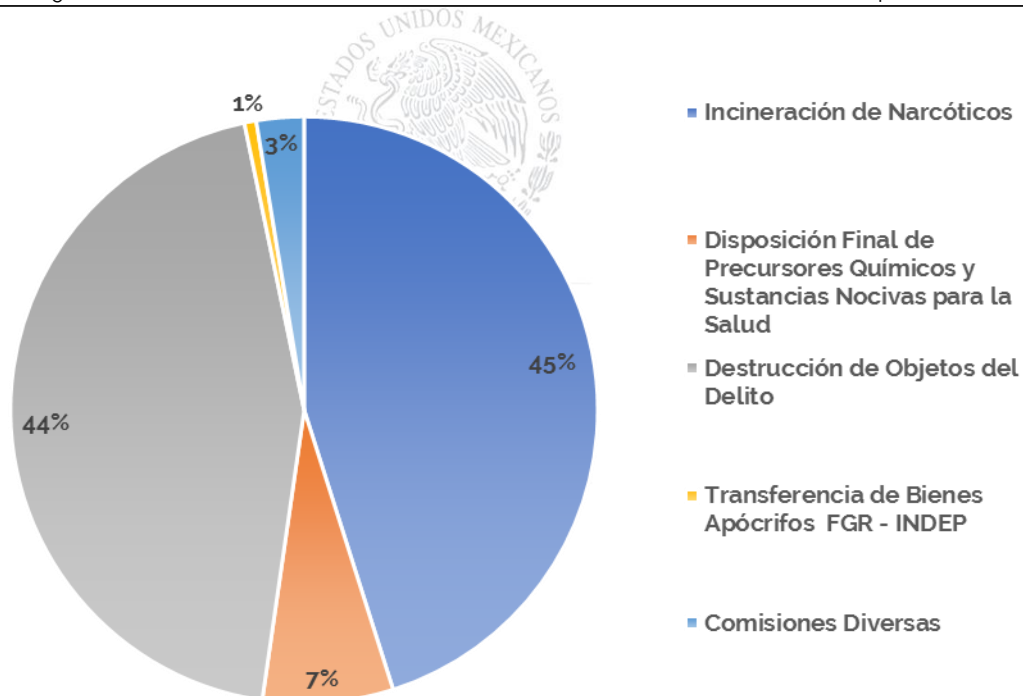
REFORMULAR EL COMBATE A LAS DROGAS Y A LA DELINCUENCIA.

Este OIC, vigila y verifica que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos y se desarrollen en términos de las disposiciones aplicables, como una de las funciones que lo hacen único, es así como colabora con el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para llevar a cabo los Magnos Eventos de Incineración de Narcóticos, Destrucción de Objetos del Delito, Destino Final de Precursores Químicos y Sustancias Nocivas para la Salud, y Transferencia de Bienes Apócrifos.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2021, se llevaron a cabo 153 eventos en los que se solicitó la supervisión de este Órgano Interno de Control, de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 89, 91, 92 y 93 fracción XV de la Ley de la Fiscalía

General de la República en relación con el diverso 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mismo que tiene, entre otras funciones, vigilar y verificar que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes, que por su naturaleza y origen delictivo, deban ser destruidos, se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables, acciones con las cuales se inhiban o, en su caso, se reduzcan, conductas contrarias a la normatividad en la materia y se otorgue certeza a la sociedad respecto de su administración y destino final.

Tipo	Incineración de Narcóticos	Disposición Final de Precursores Químicos y Sustancias Nocivas para la Salud	Destrucción de Objetos del Delito	Transferencia de Bienes Apócrifos FGR - INDEP	Comisiones Diversas	Total
Cantidad	69	11	68	1	4	153



Participación en eventos por Incineración de Narcóticos

Durante este periodo se llevaron a cabo 69 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos, en los cuales se destruyeron 121,470 toneladas de éstos, los más representativos se mencionan a continuación: marihuana, metanfetamina, cocaína, heroína (diacetilmorfina) y opio; así como 39,055.89 litros de las siguientes

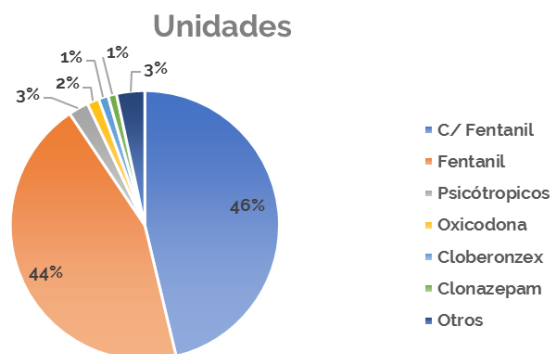
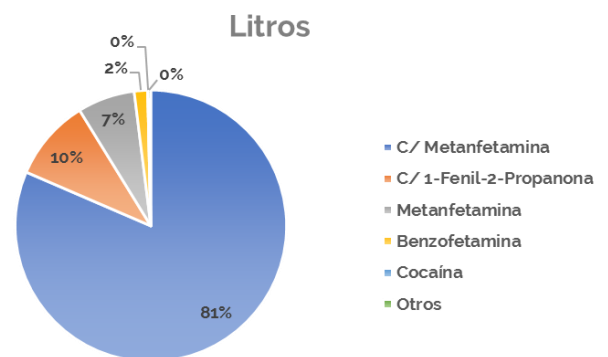
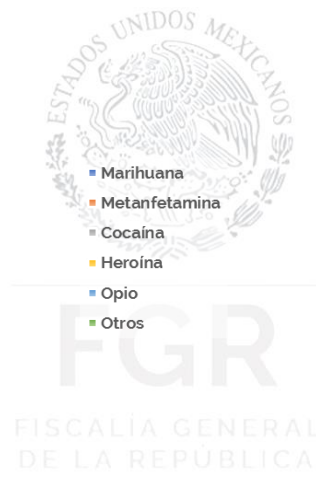
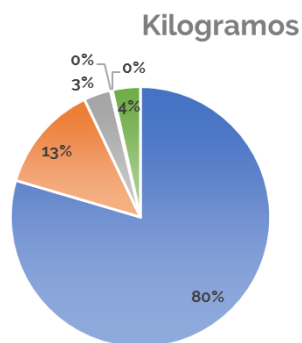


sustancias: metanfetamina, contiene 1-fenil-2-propanona; metanfetamina, benzofetamina y cocaína líquida; asimismo, 2,297,556.5 unidades de fentanil, psicotrópicos, oxicodona, cloberonzex y clonazepam, principalmente.

Enero - Junio (Kilogramos)	
Narcótico	Acumulado
Marihuana	96,618.63
Metanfetamina	16,224.27
Cocaína	4,078.24
Heroína	253.60
Opio	81.18
Otros	4,214.28
Total de Kilogramos	121,470.20

Enero - Junio (Litros)	
Narcótico	Acumulado
C/ Metanfetamina	31,822.08
C/ 1-Fenil-2-Propanona	3,799.97
Metanfetamina	2,663.52
Benzofetamina	628.69
Cocaína	5.04
Otros	136.59
Total de Litros	39,055.89

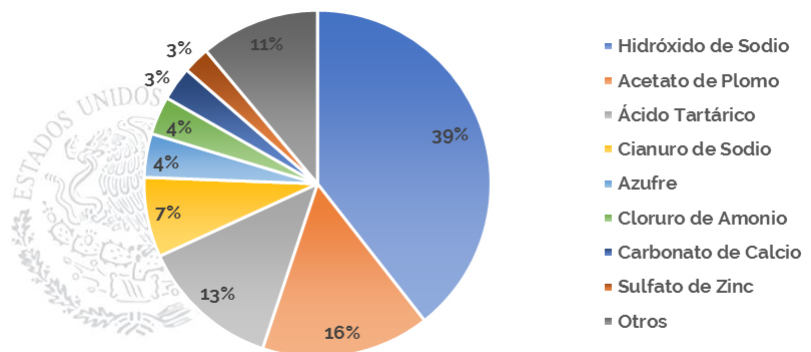
Enero - Junio (Unidades)	
Narcótico	Acumulado
C/ Fentanil	1,062,906.0
Fentanil	1,017,940.0
Psicótropicos	55,311.0
Oxicodona	33,087.0
Cloberonzex	26,831.0
Clonazepam	23,365.5
Otros	78,116.0
Total de Unidades	2,297,556.5



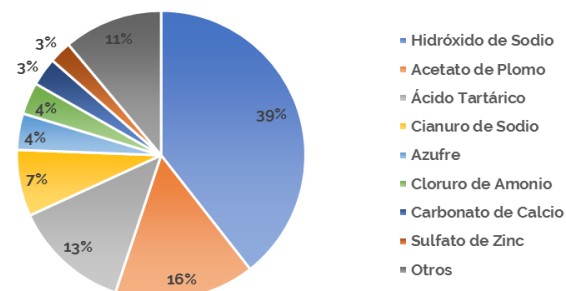
Participación en eventos de Disposición Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud.

En el periodo comprendido de enero a junio de 2021 se realizaron 11 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Sustancias Nocivas para la Salud y Precursores Químicos, en los cuales lograron destruir 118,025 toneladas, siendo los más representativos: hidróxido de sodio, acetato de plomo, ácido tartárico, cianuro de sodio, azufre, cloruro de amonio, carbonato de calcio y sulfato de zinc; además de 584,483.798 litros de mezcla de reacción, ácido clorhídrico, dimetilamina, alcohol etílico (etanol), tolueno, cloruro de bencilo, acetona y alcohol bencílico, principalmente.

Precursor Químico	Kilogramos
Hidróxido de Sodio	46,527.17
Acetato de Plomo	18,545.24
Ácido Tartárico	15,388.46
Cianuro de Sodio	8,769.33
Azufre	4,800.00
Cloruro de Amonio	4,214.80
Carbonato de Calcio	3,723.92
Sulfato de Zinc	2,949.88
Otros	13,106.45
Total	118,025.25



Precursor Químico	Litros
Mezcla de Reacción	220,047.78
Ácido Clorhídrico	75,863.26
Dimetilamina	39,782.89
Alcohol Etilico	36,083.03
Tolueno	29,333.98
Cloruro de Bencilo	25,278.59
Acetona	24,584.54
Alcohol Bencílico	16,954.96
Otros	116,554.76
Total	584,483.80



Participación en eventos por Destrucción de Objetos del Delito

En el periodo que corresponde al primer semestre del presente año, se llevaron a cabo 68 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito, con

los que se dio destino final a 15,589 toneladas de producto marino, pacas de ropa, videogramas y fonogramas; además de 10,250,054 unidades de videogramas, fonogramas, portadillas, discos vírgenes, cigarrillos, bidones, contenedores, garrafrones, artículos tácticos, prendas de vestir y celulares, principalmente.

Objetos de Delito (Toneladas)	Objetos de Delito (Unidades)
15,589	10,250,054
Producto marino, pacas de ropa, videogramas y fonogramas	Videogramas, fonogramas, portadillas, discos vírgenes, cigarrillos, bidones, contenedores, garrafrones, artículos tácticos, prendas de vestir y celulares, principalmente

Participación en eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos

También se llevó a cabo 1 evento de Transferencia de Bienes Apócrifos FGR-SAE, con los que se dio destino final a 33,060 unidades de gorras, bolsas, toallas, tapetes, cobertores, playeras y discos, principalmente.

Transferencia FGR-INDEP (Unidades)
33,060
Gorras, bolsas, toallas, tapetes, cobertores, playeras y discos, principalmente

Participación en eventos por Devolución de Bienes.

Durante el periodo que comprende el presente informe no se tuvo participación en eventos de devolución de bienes.

Participación en eventos de Comisión Diversa.

Durante el periodo señalado en el presente, se realizaron 4 eventos de Comisión Diversa, en los que se asistió como observadores a la destrucción de objetos no asegurados por el Agente del Ministerio Público de la Federación.

Como resultado de la revisión de los expedientes integrados con motivo de los eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos; Destino Final de Sustancias y Precursores Químicos y Sustancias Nocivas Para La Salud; Transferencia de Bienes Relacionados con La Comisión de Delitos en Materias de Derechos de Autor y de Propiedad Industrial; así como de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito; es posible afirmar que, de enero a junio de 2021, se detectaron 13 asuntos en los que se determinó informar al Área de Investigaciones, Evaluación



Patrimonial y Conflicto de Intereses del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, con la finalidad de que se investigue y, en su caso, se turne al área Substanciadora, las probables irregularidades administrativas detectadas a efecto de que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Asimismo, se realizaron 2 denuncias ante la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos para la investigación correspondiente, a propósito de dos de diligencias en las cuales se observaron irregularidades con respecto a la reacción de coloración. En la primera, no hubo tal reacción en el momento en que el perito químico aplicó el reactivo al narcótico dispuesto para su destrucción. En la segunda diligencia, la reacción de coloración no fue uniforme u homogénea al momento en que el perito químico aplicó el reactivo al narcótico dispuesto para su destrucción.

En el mes de febrero de 2021, se presentó el Informe de Resultados de la Visita de Verificación VI/OIC/DI/002/2020 SEIDO, practicada a las Bodegas de Indicios de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la República, que tuvo como resultado 9 Hallazgos, 15 Recomendaciones y 2 Denuncias al Área de Investigaciones, por probables conductas que pudieran resultar en responsabilidades administrativas.

En el mes de abril de 2021, la citada Subprocuraduría solicitó prórroga para atender el cumplimiento de las observaciones hechas.

Conferencia sobre Destino Final de Bienes Asegurados.

En el mes de mayo de 2021, se impartió la Conferencia Magistral "Destino Final de Bienes Asegurados".

Calendario de Incineraciones.

MES	ENERO DE 2021																															
DIA DE LA SEMANA	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA																		IN/DOD CANCÚN, Q.ROO							IN/DOD LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR							
																		IN/DOD TOLUCA, EDO. MEX							IN CIENEGUILLAS. ZACATECAS							
																										IN/DOD (LEÓN, GUANAJUATO						



MES	FEBRERO DE 2021																											
DÍA DE LA SEMANA	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	IN/DOD AGUASCALIENTES, AGS							IN/DOD HUAJUAPAN-SAN BARTOLO COYOTEPEC OAXACA							IN/DOD ACAPULCO, GUERRERO							IN/DOD CHIHUAHUA-CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA						
		IN HERMOSILLO, SONORA						IN/DOD TORREÓN, COAHUILA														IN/DOD TUXTLA GTZ, CHIAPAS						
		IN/DOD REYNOSA, TAMAULIPAS																						IN/SYP PUEBLA, PUEBLA-TIZAYUCA. HGO				
			DOD UEIDDAPI CDMX																									
																										DOD UEIDDAPI-CDMX		

MARZO DE 2021																																	
MES																																	
DÍA DE LA SEMANA	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M		
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	IN/DOD COLIMA, COLIMA							IN/DOD TEPIC, NAYARIT							IN HERMOSILLO, SONORA							IN/DOD MORELIA, MICHOACÁN							IN/DOD DURANGO, DGO				
								IN/DOD CULICÁN, SINALOA							IN/DOD GUADALAJARA, JALISCO							IN/DOD PUEBLA, PUEBLA											
	DOD UEIDDAPI-CDMX															IN GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN								IN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA									
																IN/DOD TLAXCALA, TLAXCALA																	
																IN/DOD TOLUCA, EDO. MEX																	
																DOD UEIDDAPI CDMX																	



MES	ABRIL DE 2021																														
DÍA DE LA SEMANA	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					IN/DOD QUERÉTARO, QUERÉTARO							IN GUADALAJARA, JALISCO							IN/DOD CAMPECHE, CAMPECHE							IN/DOD LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR					
					IN/DOD MÉRIDA, YUCATÁN							DOD SEIDF - CDMX								IN/DOD CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA										IN/DOD COLIMA, COL	
							IN SAN BARTOLO COYOTEPE C, OAXACA												IN/DOD CANCÚN, QUINTANA ROO											DOD SEIDO- CDMX	
							IN/DOD CIENEGUILLAS, ZACATECAS																								
																															SYP JALISCO-TULTITLÁN, EDO MEX.

MES	MAYO DE 2021																																
DÍA DE LA SEMANA	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L		
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			IN/SYP CULIACÁN, SINALOA							IN/DOD PUEBLA, PUEBLA								IN/DOD TLAXCALA, TLAXCALA									IN/DOD CDMX						
			IN/DOD UEIDCND- CDMX- SANTA MARÍA RAYÓN, EDO MEX							IN/DOD TORREÓN, COAHUILA							IN/DOD GUADALAJARA, JALISCO							IN/DOD/SYP TIJUANA, BAJA CALIFORNIA							IN/DOD CHIH. CHIH		
			IN/DOD PACHUCA- TULA. TULANCINGO, HGO								IN GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN							IN/DOD SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ							IN/DOD QUERÉTARO, QUERÉTARO							IN/DOD VERACRUZ, VER	
				IN/DOD TUXTLA, GUTIÉRREZ, CHIAPAS							IN/SYP DURANGO EN CULIACÁN, SINALOA							IN/DOD/SYP SINALOA EN TLALNEPANTLA- EDO , MEX.							IN/SYP SEIDO EN SONORA Y BAJA CALIFORNIA								
				IN/DOD TAPACHULA, CHIAPAS													DOD UEIDDAPI, CDMX								DOD SEIDO- CDMX- VILLA LAZAR CARDENAS								
			IN/DOD SEIDO- CDMX- TEOTIHUACÁN, EDO. MEX.																					DOD UEIDDAPI- CDMX									
					IN/DOD TOLUCA, EDO. MEX																					DOD UEIDDAPI- CDMX							
			DOD MANZANILLO, COLIMA- TIZAYUCA, HGO.																														



MES	JUNIO DE 2021																															
DIA DE LA SEMANA	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M		
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	...IN/DOD CDMX							IN/DOD/SYP AGUASCALIENTES, AGS.					IN DURANGO, DURANGO					IN/ SYP/DF JALISCO-TULTITLAN, EDO. MEX.											DOD UEIDDAPI-CDMX			
	...IN/DOD CHIH. CHIH			IN/DOD CD JUÁREZ, CHIHUAHUA										IN/DOD UEIDCNDF-CDMX																		
	...IN/DOD VERACRUZ, VER						IN/DOD DURANGO, DURANGO					IN/DOD CUERNAVACA, MORELOS					IN/DOD/SYP TEPIC, NAYARIT															
	...IN/SYP SEIDO EN SONORA Y BAJA CALIFORNIA															DOD FEMDO-PUEBLA						IN LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN										
		IN REYNOSA, TAMAULIPAS												DOD UEIDDAPI, CUIDAD DE MÉXICO																		
	TBA/DOD (GRAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN)																				DOD/SYP FEMDO-TIJUANA-MEXICAL, BAJA CALIFORNIA											
	IN/DOD SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA																															
	IN FEMDO CDMX-TEOTIHUACAN																															

ACCIONES REALIZADAS EN APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTAL.

Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.

En línea con las directrices generales del Gobierno Federal y de la Fiscalía General de la República, se han venido brindando los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, así como en torno a los recursos humanos, materiales e informáticos del Órgano Interno de Control, con austeridad y disciplina en el gasto institucional.

Ejercicio Presupuestal al 30 de junio.

Capítulo	Original	Modificado	Ejercido (enero - junio)	Disponible (julio - diciembre)	Avance (%)
2000 "Materiales y Suministros"	27,053.00	31,053.00	4,500.00	26,553.00	16.63%
3000 "Servicios Generales"	3,822,248.00	3,818,248.00	1,396,616.96	2,421,631.04	36.54%
TOTAL	3,849,301.00	3,849,301.00	1,401,116.96	2,448,184.04	36.40%

El ejercicio del presupuesto durante el primer semestre alcanza la cifra de \$1,401,116.96 (Un millón cuatrocientos un mil ciento dieciséis pesos 96/100 M.N.), la que representa el 36.40% de avance con respecto al presupuesto originalmente asignado.

Es importante señalar que con estos recursos se atienden las necesidades de dos Unidades Responsables identificadas en el Presupuesto de la FGR que son:

- ✓ Órgano Interno de Control
- ✓ Dirección General de Procedimientos de Remoción

Capacitación.

Durante el semestre, el personal del OIC participó en 121 eventos de capacitación, impartidos por la Fiscalía General, a través principalmente de su Dirección General de Formación Profesional. Se trató de 37 cursos diferentes, poniéndose especial atención al nuevo marco legal de la Fiscalía, a partir de la entrada en vigor de su nueva Ley.

Avance de la Certificación de Control de Confianza de las personas servidoras públicas del OIC de la FGR al 30 de junio según lo dispuesto en los Lineamientos L/003/19:

El recurso humano del Órgano Interno de Control, a diferencia del resto de las unidades administrativas de la Fiscalía General, no se encontraba certificado a la luz de la nueva normatividad establecida para sus servidores públicos. El tratamiento que se le daba a este personal partía del principio que se trataba de trabajadores de la Secretaría de la Función Pública radicados en la otrora Procuraduría General de la República, no sujetos por tanto a exámenes de control de confianza ni de competencias profesionales.

La gran mayoría del personal del OIC ha sido evaluado por los Centros de Control de Confianza del Instituto Nacional de Migración, el Centro Nacional de Inteligencia, la

Guardia Nacional y el Servicio de Protección Federal, lo que implicó un ritmo más lento a estos procedimientos de certificación, sobre los cuales ya en este semestre se consiguió la absoluta regularización. A partir de que ortodoxamente un órgano fiscalizador no debe ser evaluado por un fiscalizado, se privilegió a los centros de control de confianza de las instituciones señaladas, aunque los de competencias profesionales se aplican en su totalidad en el de la Fiscalía General, con quien se colaboró en el diseño de las correspondientes baterías y reactivos.

LOGROS PRIMER SEMESTRE 2021

- El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República ha logrado operar en medio de la pandemia a través de diversos mecanismos que le han permitido cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de la Fiscalía General de la República, así como proteger a las personas servidoras públicas que laboran en él.
- El Órgano Interno de Control ha atendido con toda oportunidad el cien por ciento de los asuntos que por Ley tiene encomendados. La pandemia ha representado un obstáculo significativo para la realización de las tareas, motivo por el cual se implementó un esquema de trabajo con guardias mínimas presenciales en el área de trabajo.
- Se concluyó el Programa Anual de Auditorías 2020, y se abatió el aplazamiento del Programa 2021 originado por la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus COVID-19 y la rotación del personal.
- Se determinaron observaciones y recomendaciones relevantes, cuya atención oportuna -mediante acciones preventivas, correctivas y de mejora- tendrá incidencia en el perfeccionamiento de los procesos administrativos de la Institución; de las cuales destacan aquellas que promueven la elaboración o actualización de manuales de organización y de procedimientos; así como las políticas y demás normas particulares, conforme al ámbito de competencia de la Fiscalía General de la República como Órgano Constitucionalmente Autónomo, dando énfasis en la determinación de la causa raíz que ha provocado las deficiencias, para determinar o fortalecer los mecanismos de control tendientes a prevenir las deficiencias observadas.

- Mediante los trabajos de auditoría, el Órgano Interno de Control refrendó su compromiso de actuar de manera preventiva para coadyuvar al cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y apego a la normativa aplicable.
- Se brindó a las Unidades auditadas, en todo momento, asesoría y acompañamiento para la atención de las observaciones y recomendaciones.
- Derivado de los hallazgos obtenidos de las auditorías practicadas en el periodo que se informa, se obtuvo la recuperación de recursos por \$207,778.32 (doscientos siete mil setecientos setenta y ocho pesos 32/100 M.N.) por concepto de falta de comprobación de recursos, cargas financieras y penas convencionales.
- Se inició con el proceso de planeación de las auditorías a ejecutarse en el tercer cuatrimestre del 2021, que comprende los meses de septiembre a diciembre de 2021.
- Derivado de la desincorporación de la Administración Pública Federal y la adscripción a la Fiscalía General de la República del Instituto Nacional de Ciencias Penales, se realizó un diagnóstico a dicho instituto, con el propósito de conocer su gestión operativa, su situación financiera, contable y presupuestal y otros aspectos, susceptibles de ser fiscalizados por el periodo comprendido entre los ejercicios 2016 a 2020 y al mes de abril del 2021.
- Derivado de la participación del Órgano Interno de Control en los diversos comités y subcomités en materia de adquisiciones, las áreas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) lograron significativos avances en la integración y elaboración de los proyectos de convocatorias, en las cuales se emitieron menos comentarios en cuestiones administrativas, presupuestales y de integración documental, logrando además, que las áreas requirentes presenten con mayor oportunidad los anexos y demás documentación técnica, lo que ha permitido al Órgano Interno de Control analizar con mayores elementos los proyectos de convocatorias proporcionados.

- Como resultado de la emisión del criterio OIC/001/2020 (Adquisiciones y Obras Públicas), las áreas requirentes de la Fiscalía General de la República han remitido oportunamente al Órgano Interno de Control sus justificaciones de excepción a la Licitación Pública para cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en concordancia con el oficio FGR/CPA/0420/2019 del 5 de diciembre de 2019.
- Este Órgano Interno de Control puede apreciar que con su apoyo la Dirección General Adjunta de Infraestructura ha ido adoptando medidas y acciones concretas, a fin de estructurar la información relativa a las contrataciones de obras públicas celebradas, integrando reportes de contratos mensuales, informes de avance físico – financiero, así como formatos de evaluación y seguimiento de cada uno de los procedimientos.
- Durante el primer semestre de 2021, se han incrementado las solicitudes de opinión a la justificación de excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, relativas al tema de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de sustancias y desechos químicos asegurados enviados por las Delegaciones Estatales. Al respecto, es importante resaltar que este Órgano Interno de Control ha mantenido coordinación y acercamiento con las Delegaciones, a fin de que éstas remitan oportunamente las justificaciones, buscando que cuenten con toda la información y documentación soporte necesaria, a fin de cumplir en tiempo y forma con los procedimientos respectivos y darle la prontitud e importancia que el tema amerita.
- En el primer semestre del año 2021, el Órgano Interno de Control, determinó 326 expedientes, lo que representa un promedio de 56 expedientes por mes; por lo que, en comparación con el mismo semestre del año inmediato anterior, se refleja un aumento del 30% en la determinación de expedientes, esto es 251 expedientes de enero a junio 2020.
- Se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el ACUERDO A/ 017 /19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento

de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de octubre del dos mil diecinueve.

- En materia de Control Interno, por parte de este Órgano Interno de Control, se llevaron a cabo una serie de acciones con el fin de coadyuvar e impulsar en la Fiscalía General de la República la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo, el cual representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.
- Participación como observador en las Actas Circunstanciadas de cierre de la Unidad de Transición y sus Sub-Unidades, así como Acta de Cierre-Apertura de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) y Apertura de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada (FEMDO), y Acta de Cierre-Apertura de la Coordinación de Planeación y Administración (CPA) y Apertura de la Oficialía Mayor (OM).
- Se lograron avances a efecto de establecer el Sistema de Entrega Recepción de la Fiscalía General de la República.
- Se cumplió con la meta programada respecto de la conclusión de los Procedimientos de Remoción.
- Se lograron sentencias favorables en los Juicios de Amparo presentados por los procedimentados en contra de los inicios de los Procedimientos de Remoción que se iniciaron en los años 2019 y 2020, de los cuales se argumentaba carencia de facultades de la Dirección General de Procedimientos de Remoción para ello; mismas que fueron confirmadas en recurso de revisión por los Tribunales Colegiados de Circuito.

- Se capacitó al personal de la Dirección General de Procedimientos de Remoción en materia de amparo a través del Diplomado "Juicio de Amparo" impartido en línea por las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación.

RETOS SEGUNDO SEMESTRE 2021

- La propagación del SARS COVID representa hoy en día, una seria amenaza a la vida pública del país. No sólo causa un impacto de corto plazo, sino en el mediano plazo sus efectos negativos continuarán, alterando el orden y los modos de realizar las actividades del Órgano Interno de Control.
- Asimismo, derivado las medidas de actuación en el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del coronavirus con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2, para disminuir la carga de enfermedad y sus complicaciones por COVID-19, se han implementado medidas de distanciamiento social, que obligaron a la aplicación de guardias presenciales y trabajo a distancia del personal, siendo necesario continuar con los mecanismos que faciliten la continuidad de las actividades y operación del OIC.
- Se pretende lograr, a pesar de la pandemia, la calidad en la substanciación de los procedimientos y de las resoluciones administrativas, con base en el pleno respeto y promoción de los derechos humanos de los servidores públicos presuntos responsables.
- Debido a la publicación de la Ley de la Fiscalía General de la República el 20 de mayo de 2021, se espera un incremento significativo de asuntos que conocerá el Área de Responsabilidades. De ser así, la substanciación de los procedimientos se llevará a cabo con los instrumentos jurídicos vigentes, hasta en tanto se emita normatividad específica aplicable a los asuntos turnados a la misma.
- Continuar con la optimización y mejora de los procesos para la ejecución de las auditorías, buscando cumplir en tiempo y forma con los tiempos establecidos para su ejecución.

- Fortalecer el marco normativo del proceso de auditoría, con la emisión de manuales de procedimientos específicos, acordes con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y las Normas Internacionales de Auditoría.
- Con motivo de la entrada en vigor de la Ley de la Fiscalía General de la República, se está impulsando una reestructuración organizacional que permita mejorar y especializar los trabajos de cada etapa de auditoría, como es el caso de la planificación, la ejecución, la integración de informes y el seguimiento de observaciones-acciones, lo cual conlleve a fortalecer la aplicación del debido ejercicio del recurso, en los programas administrativos de la FGR.
- Continuar con la identificación de áreas de oportunidad en la FGR y el INACIPE, tendientes a la elaboración del Programa Anual de Auditorías 2022.
- Con el objetivo de dotar a la Fiscalía General de la República de un marco regulatorio propio y a la altura de su autonomía constitucional que dé certeza jurídica a los actos de autoridad de sus unidades administrativas y al ejercicio de los recursos que le son otorgados para el cumplimiento de sus atribuciones, es necesario retomar los siguientes esfuerzos, conforme a lo previsto en el artículo 19 fracciones III, IX y XLII, así como el artículo 85 de la Ley de la Fiscalía General de la República:
 - ✓ Que la DGRMSG, en coordinación con las áreas competentes, de cumplimiento al Programa de Trabajo para la Actualización de la Normativa, y presente los proyectos de Acuerdo que permitan reglamentar, acorde con el ámbito de competencia de la Fiscalía General de la República, las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; y la Ley General de Bienes Nacionales.
 - ✓ Revisar y actualizar las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la antes Procuraduría General de la República, ahora Fiscalía General de la República,

- ✓ Que se defina y establezca la normativa aplicable en materia de contrataciones de obras públicas, a fin de llevar una adecuada planeación, organización, administración y control de estas. Lo antes señalado, también para definir y estructurar la integración y funcionamiento del respectivo Subcomité Revisor de Bases de Obra Pública.
- ✓ Que se establezca una normativa propia y aplicable a la autonomía constitucional de la Institución, en torno al "Destino de Bienes Muebles e Inmuebles"; lo anterior, cobra relevancia dada la captación de ingresos para la debida operación de la institución y el consiguiente ahorro presupuestal que representa dar destino a bienes no útiles para el servicio público que proporciona la Fiscalía.
- Agilizar y simplificar el desarrollo de la actuación administrativa de este Órgano Público Autónomo, considerando los principios de celeridad, eficacia y simplicidad que deben regir en los procedimientos de contrataciones públicas, privilegiando en todo momento la licitación pública y en el caso de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, estos se realicen con apego a la normatividad de la materia.
- Con base en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se ha recomendado a la DGRMSG actualizar el marco normativo que regula la actuación de la Fiscalía, en su carácter de órgano constitucionalmente autónomo. Asimismo, normar, conforme al ámbito de competencia de la Fiscalía General de la República, el manifiesto que los particulares deben emitir para denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, y se deje de promover el uso de la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, de ámbito de aplicación para el Poder Ejecutivo Federal.
- Es necesario continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional, entre la DGRMSG y las áreas requirentes, para justificar plenamente las excepciones a los procesos de Licitación Pública, en los términos que establece el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en concordancia con el oficio FGR/CPA/0420/2019 del 5 de diciembre de 2019, a fin de dar cabal cumplimiento a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad,

honradez y transparencia, que demuestre la obtención de las mejores condiciones para la FGR.

- Asegurar el acceso del Órgano Interno de Control, en tiempo real, a los sistemas de información sobre el control en el ejercicio del gasto de la Fiscalía General de República, en materia de programas administrativos, a fin de acompañar a las áreas normativas y requirentes en sus procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el fin de ejercer las facultades de prevención y asistencia técnica para las unidades administrativas, en beneficio de la Institución y en la mejora de los procesos administrativos, como sustantivos.
- Es importante seguir reforzando los actuales sistemas de control interno, así como las actividades llevadas a cabo y los reportes que de ellas emanen, que permitan en el corto plazo contribuir a la optimización de las actividades y procesos de las áreas, así como la calidad de la información integrada y contar con todos los elementos técnicos, financieros, presupuestales pertinentes, para la adecuada evaluación y seguimiento de los procedimientos y contratos relativos a las adquisiciones, arrendamientos y servicios; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como de la enajenación y/o baja de bienes muebles propiedad de la Fiscalía General de la República.
- Durante el primer semestre 2020 se radicaron 478 expedientes de investigación, mientras que en el mismo periodo del ejercicio 2021, se han radicado 764 expedientes, lo que refleja un aumento en el número de expedientes radicados del 59%.
- Se continuará trabajando a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley, enfrentando al reto de aumentar con la debida integración y determinación de las investigaciones administrativas, actuando con el personal indispensable a efecto de alcanzar su objetivo de manera eficaz y transparente.
- Debido a la disminución de solicitudes a causa de la emergencia sanitaria actual, resulta indispensable incrementar la supervisión y la vigilancia de los eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos; Identificación Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito; Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Precursores Químicos y Sustancias Nocivas para la

Salud, así como la Transferencia de Bienes Apócrifos FGR-INDEP (antes SAE), atendiendo, en la medida de lo posible, las solicitudes formuladas por las distintas Unidades Administrativas y Delegaciones Estatales de la Fiscalía General de la República.

- Durante el segundo periodo de 2021, el Órgano Interno de Control tiene como propósito crear e implementar el proyecto de auditorías para el año 2022, respecto de las bodegas de indicios, esto en conjunto con el área de auditoría de este órgano fiscalizador, con el objetivo de llevar a cabo la verificación de la operación para la administración de las citadas bodegas de indicios, evidencias o elementos materiales probatorios; así como la verificación física del inventario y de los procedimientos de control y administración de bienes asegurados por el ministerio público de la federación.
- Continuar coadyuvando e impulsando en la Fiscalía General de la República, se agilicen las acciones tendientes para que se emitan las disposiciones en materia de Control Interno, teniendo con ello un marco normativo para su ejecución y llevar a cabo el diseño de estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del Control Interno en la Fiscalía General de la República, cuyos resultados se traducirán en mejoras de su gestión, la prevención de la corrupción y el desarrollo de un sistema integral de rendición de cuentas, así como establecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional, aportando distintos elementos para el cumplimiento de las categorías de objetivos institucionales (operación, información y cumplimiento).
- Continuar participando en la formalización de Actas de Entrega-Recepción ininterrumpidamente.
- Continuar coadyuvando e impulsando en la Institución, se agilicen las acciones tendientes a la puesta en operación del Sistema Electrónico que automatizará el registro de los procesos de Entrega-Recepción, para el segundo semestre de año 2021.
- Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley de la Fiscalía General de la República el pasado 20 de mayo de 2021, se reconoce la importancia del régimen especial establecido en el artículo 123, apartado B,



fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se prevén sanciones de faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas del servicio profesional de carrera de la rama sustantiva de la Fiscalía General de la República.

- Se reincorpora nuevamente la tipificación de las faltas administrativas graves y no graves por el incumplimiento de obligaciones de las personas servidoras públicas de la rama sustantiva que pueden redundar en sanciones de amonestación privada, amonestación pública, suspensión del empleo, cargo o comisión hasta 90 días sin goce de sueldo, o la remoción del cargo, y por ello, deberá transformarse de manera substancial la actual Dirección General de Procedimientos de Remoción, ya que en el nuevo esquema de actuación, tendrá como función principal la instrucción, resolución y la defensa jurídica de todos los procedimientos de régimen especial, incluyendo faltas graves y no graves al que está sujeto el personal de la rama sustantiva de la Institución, lo cual implicará un crecimiento exponencial de expedientes; por lo que se tiene como reto, una estructura más robusta y de mayor nivel, que permita tener personal calificado en la instrucción y resolución de procedimientos administrativos, así como la atención de los medios de impugnación, aunado a la trascendencia y relevancia del régimen especial que otorga a este tipo de procedimientos la Ley de la Fiscalía General de la República.

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA